**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°162**
**10 DE JULIO DEL 2023**

Al ser las cuatro y treinta de la tarde, del día lunes diez de julio del año dos mil veintitrés, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, conforme se detalla:…….

**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES**……..

**Presidente Municipal en Ejercicio:** Jehimmy Mendoza Díaz. ……..

**Regidores Propietarios:** Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Katherine Rodríguez Maroto y José Luis Serrano Acosta. .....

**Regidores Suplentes:** Cristian García Miranda (Suple a la regidora Grillo Castillo), Guiselle Vega Alvarado (suple al regidor Astorga Patterson), Pedro Joaquín Vásquez León, Melissa Pérez Prado, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez y Olga Picado Villegas. .....

**Síndicos Propietarios:** Jorge Morgan Moreno, Walter Marín Figueroa, José Abel Gómez Gómez y William Jiménez Hernández. .....

**Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia Caballero Jiménez y María Teresa Tijerino López. .....

**ADMINISTRATIVOS PRESENTES**. .....

**Vicealcaldesa Municipal:** Ingeniera Emil Fallas Cerdas. .....

**Secretaria del Concejo Municipal a.i.:** Sra. Sucetty Hay Quesada. .....

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES**. .....

**Regidores Propietarios:** Marcela Grillo Castillo y Christian Astorga Patterson. .....

**Regidora Suplente:** Yoseline Juárez Jiménez. .....

**AGENDA**. ……..

**Artículo I**: Saludo y Oración. **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de agenda. **Artículo III:** Aprobación de Actas. **Artículo IV:** Lectura de Correspondencia. **Artículo V:** Informes de Regidores. **Artículo VI:** Informes de Síndicos. **Artículo VII:** Informes de Alcaldía. **Artículo VIII:** Asuntos de Regidores. **Artículo IX:** Asuntos de Síndicos. **Artículo X:** Mociones. **Artículo XI:** Acuerdos. **Artículo XII:** Propuestas rechazadas. **Artículo XIII:** Cierre de la Sesión. .....

.....

.....

.....

## ARTÍCULO I.

**SALUDO Y ORACIÓN**……...

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** saluda a todos los presentes y delega la oración en el Regidor Pedro Joaquín Vásquez León. .....

## ARTÍCULO II.

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** procede a realizar la comprobación del quórum. .....

Ante la ausencia de la Presidente Municipal, la Regidora Jehimmy Mendoza Díaz asume la presidencia. De igual manera ante la ausencia de la regidora propietaria Marcela Grillo Castillo asume el regidor suplente Cristian García Miranda y ante la ausencia del regidor propietario Christian Astorga Patterson, asume la regidora suplente Guiselle Vega Alvarado. .....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión……..

Antes de someter a votación la agenda, la señora Presidente Municipal en Ejercicio solicita se incluya en la agenda la juramentación de la Señora Maribel Araica Molina, cédula 603850652, como miembro de la junta de educación de la Escuela la Concordia. .....

Por unanimidad, se acuerda incluir en la agenda la juramentación de la Señora Araica Molina.

Seguidamente la Señora Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día. ..…….....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA MARIBEL ARAICA MOLINA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA CONCORDIA**. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** procede a juramentar a la Señora Maribel Araica Molina, cédula 603850652, como miembro de la junta de educación de la Escuela la Concordia. Nombramiento que consta en el acuerdo Nº 15 de la sesión ordinaria Nº160, celebrada el 26 de junio del 2023. .....

.....

## ARTÍCULO III.

**APROBACIÓN DE ACTAS**……

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación el acta de la ***Sesión Ordinaria Nº161***, celebrada el 03 de julio del 2023. Aprobada sin objeciones. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

Seguidamente somete a votación el acta de la ***Sesión Extraordinaria Nº59***, celebrada el 05 de julio del 2023. Aprobada sin objeciones. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta que en la página #21, línea #3 dice: se vende, léase correctamente: se den. Entiendo que ya fue aprobada el acta. .....

**La Señora Presidente Municipal en Ejercicio** solicita a la Señora Secretaria del Concejo tomar nota. .....

## ARTÍCULO IV.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**……

**Se recibe oficio AC-073-23, de fecha 04 de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Douglas Alberto Sojo Picón, Secretario del Concejo Municipal en Ejercicio, Municipalidad de Montes de Oca, dirigido al Presidente de la República, Asamblea Legislativa y Municipalidades del país,** Transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria Nro. 166/2023, Articulo N° 11, Punto 5, del día 3 de Julio 2023. .....

SE ACUERDA: Se aprueba de forma unánime la moción, la cual expresa: POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO: Rechazar en su totalidad el proyecto de ley N°23.763 reforma la Ley del impuesto Sobre la Renta. SEGUNDO: Apoyar al Movimiento de Personas con Discapacidad de Costa Rica y otros grupos organizados por las declaraciones del ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén al medio de comunicación El Observador el 24 de mayo del presente año. TERCERO: Exhortar vehementemente al señor Presidente de la

República y al señor Ministro de Hacienda a mantener dentro de las exoneraciones todas las ayudas técnicas para las personas con discapacidad. CUARTO: Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República, con copia al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles; a la Asamblea Legislativa solicitando a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica rechazar el proyecto de ley N°23.763 por ser regresivo para los intereses colectivos de las personas con discapacidad. Y a los demás 81 Concejos Municipales, con el fin de solicitarles pronunciarse consecuentemente con los derechos de las personas con discapacidad. QUINTO: Se comunique este acuerdo en todos los medios y redes sociales de comunicación de la Municipalidad de Montes de Oca. SEXTO: Se solicita declarar este acuerdo en firme. - SÉTIMO: Comuníquese".-. .....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe correo electrónico de fecha 05 de julio del 2023, enviado por la Licenciada Guiselle Sánchez Camacho, Coordinadora Interinstitucional y Promoción Social, Unión Nacional de Gobiernos Locales**, comparte boletín digital informativo de la UNGL, correspondiente al mes de junio del 2023. Si en algún momento requieren realizar alguna publicación de sus actividades en este boletín o redes sociales, pueden dirigirse a la Licenciada Seidy Morales Pérez, Departamento de Comunicación UNGL. .....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe correo electrónico de fecha cinco de julio del 2023, enviado por la Señora Yendry Sequeira Montoya, Asesora Dirección Ejecutiva – JUDESUR**, Con instrucciones superiores, adjunta oficio DEJ-148-2023, en cumplimiento de acuerdo de Junta Directiva de JUDESUR, que dice: "Mediante ACU-15-22-2023 de Sesión Ordinaria del 20 de Junio, la Junta Directiva de JUDESUR tomo el siguiente acuerdo:.....

ACUERDO 15. Solicitar a los concejos de las cinco municipalidades de cada cantón de influencia de JUDESUR, que se convoque a una sesión de trabajo con el objetivo de que se presente iniciativas de proyectos de acuerdo con las necesidades existentes en el cantón para lo cual se delega la coordinación a la dirección ejecutiva de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME.

Lo anterior, obedece a la implementación de una estrategia que tiene como objetivo determinar las necesidades existentes alrededor de los diferentes cantones del ámbito de influencia de JUDESUR, lo cual permitirá el levantamiento de iniciativas que sirvan de insumo en el

desarrollo de un portafolio de proyectos para los próximos cuatro años. .....
**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta es una mesa de trabajo y hacen la invitación a los Concejos, pero es un asunto administrativo, porque al final son ellos quienes solicitan los proyectos, más sin embargo incluimos lo que creemos, por lo tanto, solicito a Doña Emil Fallas agregar algo sobre este tema. .....
**La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal** saluda y manifiesta como lo dice Jehimmy Mendoza, de igual forma JUDESUR se ha estado acercando a la Administración en esta semana que pasó y tenemos reunión con JUDESUR el miércoles, le decía que es importante que el Concejo mantenga esta sesión de trabajo con ellos, ya que ellos están en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de JUDESUR, por lo tanto, es importante que tengan conocimiento de todos los proyectos y necesidades que tiene el cantón para que sean incluidos en sus bases de datos. De igual forma le comentaba a la señora Jehimmy Mendoza que aunque estemos en el proceso de la liquidación final de los proyectos que el concejo conocía, creo que eran diez los que estaban sin liquidar, hay algunos procesos previos a estas liquidaciones, aun así no podemos acceder a los recursos porque tenemos dos procesos judicializados: el edificio y el parque de Ciudad Neily, entonces estamos buscando algunas estrategias para ver cómo podemos acceder a los recursos de JUDESUR, para eso es la reunión del miércoles de parte de la administración. .....
**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: "*En respuesta al oficio DEJ-148-2023, se acuerda acoger la solicitud de sesión de trabajo con JUDESUR, el día 17 de julio del 2023, a las 2:00 p.m*.". Los compañeros que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano. Sometido a votación es aprobado por unanimidad. **Ver acuerdos**. .....
De igual manera se coordine el transporte para los regidores que puedan venir. .....
Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....
**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, importantísima esa invitación que se hace a la parte política de la Municipalidad del cantón de Corredores, creo importantísimo y felicitar a JUDESUR de que se nos haga partícipe de la toma de decisiones puntuales de los problemas del

cantón. Creo Señora Presidenta que una de las mayores quejas que hemos tenido en este Concejo, es la no participación de la parte política en la toma de decisiones en la parte administrativa porque muchas veces se ha dicho por parte de algunos compañeros que no podemos cogobernar, pero si tenemos la obligación como representantes políticos del cantón de exponer a la administración los problemas puntuales de los vecinos, cada uno de nosotros antes del dos de febrero fuimos a solicitar su voto a su comunidad. Es importante que nosotros ese día traigamos y expongamos a JUDESUR todos esos proyectos a nivel cantón para los próximos cuatro años del cantón de Corredores, aunque dice la Ingeniera Emil Fallas con toda la razón que aún no podemos acceder recursos de JUDESUR hasta que se liquiden esos dos proyectos del parque y el edificio, pero por lo menos que lo tengan haciendo fila en la base de datos de JUDESUR para que los próximos regidores que entren a partir del 01 de mayo del próximo año, se den cuenta cual ha sido el norte de este Concejo Municipal. Gracias señora Presidenta. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** indica, muchas gracias Don Joel Bermúdez por el aporte, tiene razón, es importante estar presentes y al menos presentar eso para que quede en la base de datos de JUDESUR. .....

**Se recibe correo electrónico de fecha diez de julio del 2023, enviado por Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven**, Siguiendo el procedimiento de transferencia de presupuesto específico para la ejecución del plan, programa o proyecto aprobado y presentado por el CCPJ, remite los documentos de respaldo de la transferencia presupuesto ordinario 2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores. Monto ¢5.881.587.00. .....

La Señora Secretaria a.i. del Concejo Municipal manifiesta esta nota hace referencia a los depósitos de los dineros del proyecto del Comité de la Persona Joven por un monto de ¢5.881.585.00, para que ellos puedan iniciar a ejecutar el proyecto que habían presentado a este Concejo Municipal. .....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe oficio AL-CPESEG-0002-2023 de fecha siete de julio de 2023, suscrito por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.781 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE

OCTUBRE DE 2012, QUE ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE UN CHALECO RETRORREFLECTIVO CON EL NÚMERO DE PLACA DE LA MOTOCICLETA, QUE MEJORE SU IDENTIFICACIÓN Y LA DE SU CONDUCTOR Y PASAJERO". .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, algún regidor tiene algo que agregar o comentar sobre este proyecto. Cede la palabra a la Regidora Guiselle Vega. .....

**La Regidora Guiselle Vega Alvarado** saluda y manifiesta he leído un poco y entiendo que en Colombia lo pusieron en práctica y dicen que no, siento que aquí el crimen organizado anda en motocicletas que no están al día, si se colocan un chaleco de esos no será con la placa de la motocicleta, ni los van a conocer por eso, para mi es una tontera, por ejemplo: si un muchacho tiene tres motocicletas tiene que tener tres chalecos reflectores con el número de placa, para mí eso no funciona, no estoy de acuerdo, y escuchando a las personas honestas que andan en sus motocicletas no están de acuerdo y tienen sus razones. Muchas gracias. .....

**La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** saluda y manifiesta, contrario a lo expresado por Doña Giselle Vega, tal vez he tenido la oportunidad de ver más de cerca no solamente la gente que muere en carretera por el asunto de las motocicletas, sino también la oportunidad de ver en Bogotá a las personas que andan en motocicleta identificados no solamente con el casco, sino también su chaleco reflector. Sabemos que en la zona sur de nuestro país en las motocicletas andan 3, 4, 5 personas, sobre todo cuando son familia. Sabemos y lo dijo muy bien doña Giselle Vega el crimen organizado en nuestra comunidad se ha entronizado completamente y esto no lo va a evitar, definitivamente no lo va a evitar, pero es una forma de darle como un perfil más fuerte a que la policía de tránsito y otros cuerpos policiales puedan identificar a aquellas personas que efectivamente sí anden haciendo lo correcto en las motocicletas, esto no es para identificar al que anda haciéndolo incorrecto, sino todo lo contrario identificar al que sí anda haciendo lo correcto, lo correcto sería que la persona y su acompañante anden identificados, ese es el proyecto, es un poco ilusorio para nuestro país, pero es un proyecto y están consultándonos ¿qué opinamos? y la oportunidad que hemos visto en otros países es que sí sirve para la gente que anda a derecho no para los que no andan a derecho. Gracias señora Presidenta. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, como

dice Guiselle Vega, considero que actualmente los motociclistas deben andar con la cinta y muchos no la usan, y las motos deben tener la placa, la identificación siempre se anda, entonces considero que es un gasto innecesario para las personas que tienen vehículos y como que no hace ningún cambio, si vas a tener un accidente, lo tienes, si vas a cometer una infracción, la haces con o sin la cinta. Cede el uso de la palabra al Regidor Vásquez León. .....

**El Regidor Pedro Joaquín Vásquez León** Saluda y manifiesta, cuando salió el proyecto y según lo que dijo el presidente es para evitar el sicariato, pero mentira que se va a evitar, o sea, para que vean la placa e identificar, si quieren matarlo a uno lo matan con casco o sin casco. ¿Qué pasa? Le van a dar más gastos aquellos que la pulsean, ahora en el campo siempre se va a ver que andan dos, tres hasta cuatro personas en una moto, porque a veces difícilmente se da el transporte para pagar un taxi a cuatro personas y eso es a nivel país, pero si un sicario quiere matar a alguien con chaleco, con o sin placa, con o sin casco, siempre se va a burlar de la policía porque es algo que se va a vivir toda una vida. Si tuviera que votar no lo voto porque pienso que es un gasto innecesario. Muchas gracias. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** cede el uso de la palabra al regidor Chavarría Hernández. .....

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández** saluda y manifiesta hay que analizarlo, porque el mediar de los sicarios es con moto ya que es más práctico, en carro es muy difícil hacer los operativos, la fuga es más fácil con una moto, entonces están diagnosticando que se les está pasando la mano; el servicio exprés usa mucho la moto, resulta ser un medio móvil tan importante para la clase media, he visto que cualquier persona tiene una moto, las motos se venden en las tiendas como el Gallo más Gallo, antes era muy difícil que se vendiera una moto en ese tipo de negocio; vemos la imprudencia de la gente con moto, el que anda un carro tal vez ha pasado por el lado de Naranjo y ve la imprudencia de la gente, pero más que todo sé que es parte de seguridad y lo están viendo como un medio, es un sistema porque el gobierno completamente y el sicariato está más actualizado que la ley de gobierno, que los operativos, creo que es importante más que todo por el volumen de motos que circulan en el país, por lo tanto, tiene que haber un método para tratar de evitar y que la gente tenga más precaución o tener más experiencia para hacer un operativo porque así como están, están completamente a la libre y se escapan fácilmente, entonces para mi si es importante. Gracias Presidenta. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta habiendo escuchado los comentarios de los compañeros, somete a votación el proyecto de ley 23.781. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano. .....
Por mayoría de cinco votos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Luis Serrano Acosta, se acuerda pronunciarse en contra del proyecto de ley 23.781 denominado "***Reforma a la ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N° 9078 del 4 de octubre de 2012, que establece nuevos requisitos para la implementación del uso de un chaleco retroreflectiva con el número de placa de la motocicleta, que mejore su identificación y la de su conductor y pasajero***". Ver acuerdos. .....
Dos votos afirmativos de los regidores Bernabé Chavarría Hernández, Katherine Rodríguez Maroto. .....
**Se recibe copia de oficio DSC-ACD-347-07-2023, de fecha cinco de julio del 2023, suscrito por la Señora Gabriela del Carmen Mora Castrillo, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Tibás, remitido a la Señora Karla Badilla Villarreal, Municipalidad de Carrillo**, El Concejo Municipal de Tibás, en su acuerdo III-7, en su Sesión Ordinaria N° 166, celebrada el día 04 de julio de 2023, dispuso lo siguiente: 7. Oficio MC-SCM-671-2023, de Karla Ester Badilla Villarreal, Asistente Concejo, Municipalidad de Carrillo, Guanacaste, del 26 de junio de 2023, dirigido a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país. Asunto: el Concejo Municipal de Carrillo acordó, mediante el acuerdo definitivamente aprobado en la sesión ordinaria 175-2023, avalar la Moción que acuerda en firme: 1) Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas. 2) Solicitar a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo para este acuerdo, redactado en los mismos términos. 3) Instruir a la secretaria del Concejo para que, de forma inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e Intendencias del País solicitando lo acordado. Se conoce y acuerda dar voto de apoyo a la moción. .....
**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, remitir el acuerdo mediante la cual nos habíamos pronunciado en contra del proyecto de Ley 23.763. ...

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe correo electrónico de fecha seis de julio del 2023, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores**, con instrucciones del Señor Alcalde traslada borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INSTRUMENTOS TRIBUTARIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, con el fin de que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal. Es importante indicar que el mismo ya cuenta con el visto bueno del Área Legal. .....

**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, estaba leyendo el convenio y lo veo muy acertado, pero la parte sustantiva que solicitó la Caja para aprobar ese convenio no la conozco (no sé si fue que no estuve en la sesión). La parte sustantiva, ¿por qué se pidió el convenio? ¿Quién lo pidió? ¿Cuándo lo pidieron? Sería que no vine a esas sesiones o no estaba el día que solicitó la Caja ese convenio. Gracias señora Presidenta. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** indica, tengo entendido que este convenio se solicitó a la Administración, por lo tanto, solicita a la Señora Vicealcaldesa referirse al tema. .....

**La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal** manifiesta, esta es una propuesta de convenio que se trae desde la administración como se trae cualquier otro convenio que se hace con las comunidades u otras instituciones, siempre traemos la propuesta, el Concejo la analiza y si están de acuerdo nos permiten la firma del respectivo convenio, pero básicamente es la información de una institución a otra para poder localizar a las personas de nuestro cantón únicamente, porque es lo único que podemos facilitar como municipalidad. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta los que pudieron leer el convenio, pudieron observar que también viene la nota dirigida a Don Carlos de parte del licenciado Eddie Camacho Madrigal, sobre solicitud de información actividades económicas del Cantón de Corredores, viene bien claro porque hacen la solicitud, dice: "*La información solicitada por la CCSS sí puede suministrarse en tanto su carácter, además de público, es relevante dentro del proceso de control y eficiencia de la gestión fiscal y de aquellos asuntos relacionados con la seguridad social.* .....

*Así, todos aquellos datos relacionados con el otorgamiento de permisos y autorizaciones*

*(aprobaciones de patentes, permisos sanitarios de funcionamiento, solicitudes y certificados de licencias municipales, permisos de uso de suelo, permisos de construcción, etc.), además de las quejas planteadas en contra de los negocios y los datos que constan en bases de datos públicas (como copias de cédulas o certificaciones de registro), entre otros, pueden ser requeridos y otorgados a las instituciones, las que deberán ser absolutamente diligentes cuando se trate de información confidencial o sensible (contable y tributaria), según lo dispone el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.* .....

*Ahora, en vista de que la CCSS requiere del acceso permanente a la información (bases municipales), será conducente que se suscriba el respectivo convenio de cooperación para el suministro e intercambio de datos. En caso de acceso a bases de datos municipales, y para su habilitación, será necesario que las áreas técnicas definan la forma o método a seguir*."..... Se adjunta modelo del convenio, pude leerlo y es muy claro donde dice que información no se puede suministrar y que información si, viene sustentado con los artículos que corresponden, también dice: "*Es importante indicar que el mismo ya cuenta con el visto bueno del Área Legal*." Seguidamente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Se acuerda aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INSTRUMENTOS TRIBUTARIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Asimismo, se autoriza al licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal o a quien ostente el cargo para la firma respectiva.* Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano. .....

Por mayoría de cinco votos negativos de los regidores Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, José Luis Serrano Acosta y Guiselle Vega Alvarado, no se aprueba el convenio. Dos votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz y Cristian García Miranda. .....

**La Señora Presidente Municipal** solicita a los miembros del Concejo que votaron en contra sustentar el voto. .....

Al no haber comentarios, se continúa con la lectura de correspondencia. .....

**Se recibe copia de oficio GSP-RB-N-2023-00398, de fecha cuatro de julio del 2023, suscrito por la licenciada Daisy Castro Navarro, Jefe Cantonal de Corredores, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dirigido a la Señora Kattia Cortés Álvarez**

**y vecinos de Ciudad Neily**, En seguimiento a su nota presentada el pasado 21 de junio del año en curso, se debe indicar que mediante documento GSP-RB-N-2018-04494 y posteriormente documento GSP-RB-N-2020-00025 se les había indicado de la necesidad de presentar un plano o croquis de la propiedad para proceder a determinar si tiene disponibilidad de agua y o si tiene afectaciones por el decreto 22407 MOPT-MIVAH. Es por ello, que en primera instancia se solicita aporte copia del plano de la propiedad o un croquis que delimite la misma. Lo anterior, para seguir con el estudio de esta y determinar si técnicamente se puede instalar o no el servicio de agua potable. De acuerdo con el resultado de esa inspección se determina el procedimiento a seguir amparados en la normativa que regula los servicios de agua potable. .....

**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, vamos a poner en contexto la situación, "*No hay peor ciego que el que no quiere ver*", hace 22 días estuvieron en el Concejo Municipal los señores que expusieron puntualmente lo que querían, ellos querían que les pusieran una pluma o un tubo hasta donde llega la legalidad y la normativa del AYA, que les pusieran un tanque para tener acceso al agua potable, ellos en ningún momento solicitaron que se les pusiera una paja en sus casas de habitación, porque todos sabemos que ellos están en una zona afectada por la ley y también están en una zona de alto riesgo, la misma nota que se envió a la Comisión de Hídricos, Doña Guiselle Vega, William Jiménez ni la vimos porque también se la mandaron a Doña Daisy Castro y estábamos esperando la respuesta de Doña Daisy para ver que hacíamos, ¿por qué? Porque con lo que contesta doña Daisy Castro eso no fue lo que se solicitó, ellos solicitaron que se les pusiera un tubito porque ellos saben que donde están legalmente no puede acceder a los servicios de agua potable, en eso estamos muy claros. Ahora bien, hablando con la compañera Guiselle Vega y con el Síndico Jiménez miembros de la Comisión Hídrica, quisiéramos que tomen un acuerdo invitando a Doña Daisy Castro, el lunes 17 de julio del 2023, a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para explicarle nuevamente lo que ellos quieren, porque ellos en ningún momento han solicitado que se les instale una paja de agua en sus casas, todos estamos conscientes que ellos están en una zona de riesgo, se le pone a otras personas y a esta gente que vive a 500 metros del distrito Corredor no quieren ponerle o no quieren entender que ellos quieren que se les coloque un tanquecito de agua o un tubito de agua donde ellos puedan adquirir agua potable. Gracias señora Presidenta. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta,

ustedes habían tenido una reunión, pero no nos han brindado el informe, o no se han reunido, porque la información que tenemos sería esta nota. .....

Trasladar a la Comisión del Recurso Hídrico oficio GSP-RB-N-2023-00398, de fecha cuatro de julio del 2023, suscrito por la licenciada Daisy Castro Navarro, Jefe Cantonal de Corredores, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a efecto de que se reúnan con la Licenciada Daisy Castro y brinden el informe respectivo al Concejo Municipal.....

*Invitar a la Licenciada Daisy Castro Navarro, Jefe Cantonal de Corredores, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el día lunes 17 de julio del 2023, a las 2:00 p.m., a efecto de reunirse con la Comisión del Recurso Hídrico.* .....

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en forme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**Se recibe copia de oficio MC-SCM-671-2023 de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por la Señora Karla Badilla Villarreal, Asistente del Concejo Municipal de Carrillo, dirigido a la Señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal**, Transcribe acuerdo 03, inciso 03, emitido en la Sesión Ordinaria Nº24-2023, celebrada el día 16 de junio del 2023. .....

Asunto: Voto negativo al Expediente Legislativo 23.763, denominado "EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE". .....

Este Concejo Municipal acuerda en firme: 1. Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N°7293 y sus reformas. 2. Solicitar a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo para este acuerdo, redactado en los mismos términos. 3. Instruir a la secretaria del Concejo para que, de forma inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e Intendencias del País solicitando lo acordado. SE ACUERDA; Este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los regidores Marco Contreras Líos, Ana

Isabel Rodríguez Pizarro, Roberto Canales Canales, Flor de Lis Víquez Alvarado y Jonathan Brenes Bustos acuerdan; dar voto en contra del Proyecto de Ley N°23.763. Copiar a las municipalidades del país. Acuerdo definitivamente aprobado. .....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe nota sin número de oficio de fecha 09 de junio del 2023, suscrito por la Señora Hilda López Salazar, Álvaro Villanueva Quesada y Marjorie Jiménez López, miembros del Comité de Caminos Altos de Río Bonito y Rincón de Caño Seco**, Nos dirigimos a ustedes para presentarles la problemática que se ha venido presentando en el camino del Rincón de Caño Seco. La última vez que las maquinarias pasaron por este camino para sacar material del Río Caño Seco, afectaron los pasos de alcantarillas, provocando que con la entrada del invierno, las aguas que fluyen de las montañas en algunos de estos pasos, se distribuyen por la calle, causándole bastante desgaste, principalmente el paso de alcantarilla que está casi llegando a donde "Los Mechas", donde el acceso para la mayoría de vehículos es ya bastante difícil. Es imperativo mencionar que, el paso por esta calle es sumamente necesario, debido a que, en la comunidad del Rincón de Caño Seco se encuentra la Iglesia Tabernáculo de la Gloria de Dios, además, viven niños y adultos mayores, los cuales, necesitan de una calle en buen estado y de fácil acceso, por cualquier emergencia que pueda surgir. Tomando en cuenta lo anterior, es que, se les solicita encarecidamente la pronta atención al problema expuesto, ya sea que se limpien las alcantarillas aterradas y/o dañadas, o en su defecto, encontrar una mejor solución para el libre paso por esta calle. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, ellos habían venido acá, cuando estaba el compañero Yeison Hay había ido hacer la inspección, ya se había tomado nota al respecto. .....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Trasladar esta nota a la Administración Municipal y a la Comisión Local de Emergencias, a efecto de que realicen la inspección respectiva y se brinde un informe al Concejo.* Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

**Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**Se recibe correo electrónico de fecha diez de julio del 2023, enviada por el Máster Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo, FAESUTP (Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica el Puntarenense)**, De conformidad a la conversación sostenida la fecha que se había solicitado era el día 21 de agosto, ya que el 7 de agosto tengo una cita con el Concejo de San Vito. Agradezco si es posible esa fecha o alguna posterior al día 7 de agosto.

*Por unanimidad, se acuerda reprogramar la atención del Máster Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo, FAESUTP (Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica el Puntarenense), para el día lunes 21 de agosto del 2023, a las 4:30 p.m.* .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**Se recibe oficio S.G. 21-25-1887-23 de fecha 6 de julio de 2023, suscrito por Albino Vargas Barrantes, Secretario General y licenciado Walter Quesada Fernández, Secretario General Adjunto, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)**, ASUNTO: Vinculatoriedad de la opinión consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CORTE IDH) y la admisión de la acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público (N°10.159). .....

Con todo respeto, nos dirigimos a ustedes con el fin de proporcionarles el texto de la Opinión Consultiva OC27/21, de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, relación con otros derechos y perspectiva de género. Asimismo, y por este medio, la ANEP les hace vehemente solicitud para que los lineamientos de esta Opinión Consultiva sean aplicados, íntegramente, en todas las medidas y decisiones que la municipalidad tome en lo subsiguiente, respecto de los derechos e intereses de las personas trabajadoras. .....

SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN - (**Artículos 27 de la Constitución Política y Ley de Regulación del Derecho de Petición número 9097**) Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este derecho en el texto constitucional. El artículo 27 de la Constitución Política establece a la letra lo que sigue: "…*Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución*". Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título IV, de los

"*Derechos y Garantías Individuales*", por lo que, en esencia, se trata de un derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de poder mediante la cual, el justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información de naturaleza o de interés público. La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las 9:30 horas del 11 de junio del año 2021 indicó: "…*El derecho de petición, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, es entendido en sentido amplio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés. Por su parte, el ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos, únicamente, con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Se trata, pues, de un mecanismo ideado para permitir a los administrados* ***fiscalizar el correcto desempeño de los diversos entes públicos en el ejercicio de la función administrativa***. *Por lo tanto, cuando los artículos 27 y 30 de la Constitución Política son tomados en su conjunto, garantizan el derecho de toda persona de dirigirse ante cualquier funcionario público o entidad oficial para obtener información sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública. Precisamente, la naturaleza pública de la información es el elemento central que determina el derecho de acceder a ella. Al respecto, en este caso estamos frente a un alegato de violación a ambos derechos, pronta respuesta y acceso a información, por cuanto, se alega falta de respuesta y la falta de información solicitada desde el 27 de abril del 2021. Del informe rendido por el representante de la autoridad recurrida - que se tienen por dados bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo*" (la negrita no forma parte del original). En abono de la protección constitucional contenida en el artículo 27 de la Constitución Política, el legislador creó la Ley de Regulación del Derecho de Petición, número 9097, la cual, en su artículo 1º establece lo que sigue: "…**ARTÍCULO 1.- Titulares del derecho de petición** Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. ..... Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios, particularmente se menciona: "…***ARTÍCULO 2.- Destinatarios***. *El derecho de petición podrá ejercerse ante*

*cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta.* ***Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado*** *cuando estos ejerciten alguna actividad de interés* ***pública****, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente*". .....

**La Ley 9097, además, establece en su artículo 11** que se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo **máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación**. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa. Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general. **La contestación** recogerá, al menos, los términos en los que la petición ha sido tomada en consideración por parte de la autoridad o el órgano competente e incorporará las razones y los motivos por los que se acuerda acceder a la petición o no hacerlo. En caso de que como resultado de la petición se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o resolución específica, se agregará a la contestación. A mayor abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa garantiza la **protección jurisdiccional**. La Sala Constitucional ha garantizado este derecho fundamental, verbigracia, en el voto 13317 antes citado, sin embargo, existen otros antecedentes, donde esta garantía ha sido protegida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, fallos números 437-2021 de las 8:00 horas del 7 de abril del año 2021 y 249-2021 de las 7:40 horas del 14 de abril del mismo año, permitiéndosele al promovente, incluso, exigir las responsabilidades correspondientes por la vía del amparo de legalidad. Al reiterarle a su digna autoridad el mayor respeto y consideración, ANEP queda en la mayor disposición de reunirse con usted y/o quien con usted estime; considerando que tal y como lo pronosticamos en su momento, en realidad, estamos de frente a una gran confusión de normas y de, eventuales, situaciones de caos jurídico. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, es una

nota bastante extensa, algún compañero tiene algo que agregar o comentar respecto a esta nota. Cede la palabra a la regidora Rodríguez Maroto. .....

**La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, son veinte y resto de páginas, ellos hacen un fundamento del porque la Ley Marco de Empleo Público desde la perspectiva de ellos afecta a las municipalidades, creo que deberíamos pasarlo a la administración para ver si sirve de sustento en algún momento, dado que nosotros nos pronunciamos en contra de esta Ley. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Trasladar oficio S.G. 21-25-1887-23, presentado por la ANEP, a la Administración Municipal*. .....

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

Seguidamente cede la palabra al Regidor Bermúdez Gutiérrez. .....

**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, hay jurisprudencia de la Procuraduría General de la República en cuanto a la aplicación de las convenciones colectivas, por acá la tengo, quiero que la administración la tome en cuenta en esa defensa en cuanto a la aplicación de ella, ¿por qué es importante?, porque va de la mano esta resolución de la Procuraduría General de la República con ese documento, talvez se lo hago llegar a Doña Emil Fallas para que la lea y talvez le pueda servir de insumo a futuro para cualquier contestación que tenga que darle a estas personas. .....

**Se recibe oficio DRE.COTO-SEC.11-092-2023, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 11, La Cuesta**, en concordancia con los artículos 12 y 15 del Reglamento de Juntas Educativas, "*Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación*." Solicita la renovación de la Junta Educación de la Escuela Caracol de la Vaca (3249), por vencimiento. .....

Analizadas las ternas, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Caracol de la Vaca, quedando conformada

como sigue:.....

| | |
|---|---|
| Lesli Aldri Avellán Marenco | 602640219..... |
| Gerardo Álvarez Ríos | 602330332..... |
| Teresa Obando Gómez | 603980255..... |
| Damaris Cabrera Vargas | 603880739..... |
| Nery Yolanda Gutiérrez Pérez | 502780557..... |

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que se hagan presentes en la próxima sesión para su juramentación. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**Se recibe oficio ADI22OC-13-2023 de fecha cinco de julio del 2023, suscrito por la Señora Aleidy Mora Mitre, Secretaria ADI 22 de Octubre y Cartonera**, Nuestra asociación cuenta con un convenio firmado en el año 2013, para la administración de zonas verdes, por un total de 25 años entre la municipalidad de Corredores y nuestra asociación. Revisando los convenios firmados en archivo la misma cuenta con la corrección del año del 2012 a 2013 en el año de la fecha del acuerdo municipal, este se desprende del acuerdo Nº 8 de la sesión ordinaria Nº 6 del 11 de febrero 2013, es ahí nuestra duda. Pues no contamos con otro documento con la corrección, siendo que el convenio data su firma del 27 de febrero del 2013 lo cual nos hace pensar que posiblemente el dato del acuerdo del concejo municipal si data del 2013. Además contamos con otro documento el oficio SG-078-2013 donde a la alcaldesa de ese entonces le fue notificado el acuerdo para suscribir el convenio y el año del acuerdo municipal data del 2013. .....

Por lo anterior expuesto solicitamos: 1. Copia del acuerdo municipal Nº 8, del sesión ordinaria N° 6 del concejo municipal, celebrada el 11 de febrero 2013. 2. Copia del convenio entre la municipalidad de Corredores y nuestra representada, que data del 27 de febrero del 2013, entre la Alcaldesa de ese entonces Xinia Contreras Mendoza y el presidente en ese año Rafael Ángel Mora Ureña. Esta es con el fin de conocer si en su momento fue realizada la corrección del año del acuerdo del concejo municipal, ya que con lapicero todo documento pierde validez. .....

La anterior solicitud es con la finalidad de contar con nuestros archivos al día, para evitar

situaciones administrativas a futuro, ya que las asociaciones son nombradas por ley cada dos años, además que la actual junta directiva desconoce de otros archivos más que los que nos fueron entregados una vez el sensible fallecimiento de nuestro querido presiente el señor Rafael Ángel Mora Ureña en junio del 2022. .....

*Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: 1- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal hacer llegar a la Asociación de Desarrollo de la 22 Octubre y Cartonera, los documentos que solicitan. 2- Trasladar oficio ADI22OC-13-2023 a la Administración Municipal a efecto de que lo revisen y se brinde respuesta a la ADI 22 de Octubre y Cartonera*.

**Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**Se recibe correo electrónico de fecha 10 de julio del 2023, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía**, En respuesta al acuerdo Nº 14, aprobado en Sesión Ordinaria Nº 161, se informa que el mismo se dio respuesta por parte del área legal mediante el documento anexo. Dicha respuesta se envió en línea mediante la plataforma del Poder Judicial, que dice: "SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. EXPEDIENTE: 23-014753-0007-CO. RECURRENTE: REYMOND GONZÁLEZ ZÚÑIGA. RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. .....

Los suscritos, CARLOS VIALES FALLAS, mayor, casado, abogado, documento de identidad 106260818, vecino de Ciudad Neily, Corredores, en condición de ALCALDE, y MARCELA GRILLO CASTILLO, mayor, casada, vecina de Ciudad Neily, documento de identidad 113800684, en condición de PRESIDENTE DEL CONCEJO, ambos cargos de la MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, atendemos la resolución de traslado de las 10:54 h. del 28 de junio de 2023 y manifestamos lo siguiente: Mediante acuerdo de Concejo No. 15 de la sesión ordinaria No. 153 del 8 de mayo de 2023, notificado por correo electrónico el 11/5/2023, se brindó oportuna respuesta al recurrente. Aportamos la respectiva prueba. En consecuencia, y de conformidad con lo prescrito por el artículo 27 de nuestra Constitución Política y la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097, SOLICITAMOS A ESTE TRIBUNAL QUE SE DECLARE SIN LUGAR EL RECURSO. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta este documento sería de conocimiento. .....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe copia de oficio MC-AL-00608-2023 de fecha cuatro de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, dirigido a la Ingeniera Deylin Zamora Marín, Departamento de Gestión Ambiental**, Remito hasta su oficina oficio del Concejo Municipal Nº MC-SCM-ACUERDO-0553-2023, acuerdo 159 de fecha 19 de junio del 2023, mediante el cual remiten solicitud planteada por el Gobierno Estudiantil de la Escuela La Confraternidad, ubicada en la comunidad de San Jorge, Distrito de Paso Canoas, mediante la cual presentan algunos proyectos de interés para la comunidad estudiantil. Por tratarse de temas relacionados con reciclaje y mantenimiento de áreas verdes, le solicitamos reunirse con los estudiantes aquí firmantes y valorar conjuntamente la posibilidad de orientación sobre los proyectos planteados. Favor rendir informe a esta Alcaldía sobre las actuaciones o diligencias realizadas al respecto con el objetivo de dar respuesta al honorable Concejo Municipal. .....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe oficio MC-AL-00617-2023 de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, En respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal mediante oficio MC-SCM-ACUERDOS-0541-2023, acuerdo Nº 09 de la Sesión Ordinaria Nº158, celebrada el día 12 de junio del 2023, mediante la cual solicitan información sobre el reglamento que regula el proceso de selección y nombramiento del puesto de Secretario (a) del Concejo Municipal de Corredores, anexo encontraran oficio Nº MC-RRHH000123-2023 de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por la Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de la Unidad de Talento y Desarrollo Humano, que dice: "*En atención al oficio ANEP-SMC-2023-0023, con fecha 12 de junio de 2023, esta Unidad de Talento y Desarrollo Humano, le remite el insumo necesario para que la Alcaldía pueda emitir respuesta, para lo cual estaremos refiriéndonos a cada uno de los puntos planteados por la organización sindical:**1-** Debemos indicar primeramente que dicho documento que regula el proceso para la selección y nombramiento del puesto Secretario (a) del Concejo Municipal de Corredores, se trata de un Manual no así un Reglamento, y en esta línea los manuales no requieren de publicación en el Diario Oficial La Gaceta ni en ningún*

*otro medio, así mismo informamos que el manual fue comunicado mediante acuerdo N° 04, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión Ordinaria N° 153, celebrada el día 08 de mayo del año 2023, donde por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el MANUAL INTERNO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES.* ***2-*** *Bajo ningún motivo se está dando un desmejoramiento en los requisitos del puesto, al contrario la exigencia en este caso se vuelve más meticulosa, para muestra de esto a continuación le detallamos los requisitos indicados en el artículo 9, puntos 9.1 y 9.2 del manual: Artículo 09— Requisitos y documentos para admisibilidad de la oferta. Los interesados deberán satisfacer los requisitos para la inscripción en el concurso y la oferta debe contener estrictamente la siguiente información y documentos:.....*

***9.1 Requisitos generales:*** *c. Copia del título de Bachiller en Educación Media emitido por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica o debidamente convalidado. .....*

***9.2 Requisitos específicos****: b. Copia del Título Universitario de Bachillerato en carrera atinente al puesto, emitido por una Universidad pública o privada debidamente acreditada en el país; en caso de ser emitido por una universidad en el extranjero se debe de encontrar debidamente legalizado. .....*

*Como se logra apreciar en el punto 9.2 inciso b) se consigna el bachillerato Universitario, dejando demostrado que no se está desmejorando los requisitos del puesto. .....*

***3-*** *En cuanto al porcentaje (30%) que se le asignó a las entrevistas en el proceso, es preciso indicar que el manual estable la manera en que se va a calificar siendo que el encargado de ejecutar las entrevistas deberá razonar su evaluación atendiendo a las características, habilidades y/o competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, valorándolo de la siguiente manera: Excelente: 30 puntos. Muy bueno: 20 puntos. Bueno: 10 puntos. ..... La herramienta que se aplicara será entregada con el informe final al Concejo Municipal y la Alcaldía, ya que si la misma se hace de conocimiento antes de su aplicación podría eventualmente entorpecer el proceso de reclutamiento y selección. .....*

***4-*** *En cuanto a la atinencia al puesto, se refiere a carreras universitarias en el grado de bachillerato según el requisito legal para el puesto, no así bachillerato en Educación Media como lo mal interpreta la organización sindical, en este sentido el criterio técnico experto hace*

*el filtro respectivo basado en las competencias y conocimiento que establece como requerimiento el manual aprobado, de acuerdo a la siguiente información:.....*

i. Competencias.

| Competencias Cardinales | Competencias Gerenciales | Competencias Específicas | Competencias Técnicas |
|---|---|---|---|
| ✓ Auto Control.<br>✓ Compromiso.<br>✓ Conocimiento Organizacional.<br>✓ Ética.<br>✓ Integridad.<br>✓ Pensamiento Flexible. | ✓ Comunicación efectiva.<br>✓ Dirección de equipos de trabajo.<br>✓ Liderazgo.<br>✓ Manejo y resolución de conflicto.<br>✓ Planificación y Organización.<br>✓ Visión estratégica. | ✓ Adaptabilidad a los cambios del Entorno.<br>✓ Análisis y solución de situaciones.<br>✓ Comunicación Eficaz.<br>✓ Orientación al Servicio.<br>✓ Responsabilidad Personal.<br>✓ Trabajo en equipo. | ✓ Conocimientos básicos en contabilidad.<br>✓ Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point), nivel intermedio.<br>✓ Conocimiento de leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.<br>✓ Manejo de Reuniones.<br>✓ Métodos de investigación y elaboración de informes.<br>✓ Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.<br>✓ Sistemas informáticos y servicios municipales.<br>✓ Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.<br>✓ Técnicas de Servicio al cliente ciudadano.<br>✓ Técnicas de Negociación. |

*Por lo expuesto no cualquier persona con bachillerato en Educación Media podría participar, esto sería un desmejoramiento en [os requisitos, situación que no es correcto ni se está presentando en este proceso.....*

***5-*** *En este punto cada profesional independiente de la carrera que ostente debe cumplir con lo que legalmente establece cada colegio de profesionales si hubiese colegio respectivo, por lo que no es de nuestra competencia establecer a cual colegio debe estar incorporado ya que esto es responsabilidad de cada profesional, lo que es responsabilidad del analista profesional de la Unidad de Talento y desarrollo Humano, es que dentro de los requisitos venga la constancia o certificación de dicha incorporación."*.....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta si algún miembro del Concejo tiene algo que agregar, que opinar al respecto. .....

Al no haber comentarios, somete a votación el acuerdo de *trasladar a la Seccional ANEP de la Municipalidad de Corredores oficio MC-AL-00617-2023, de la Alcaldía Municipal, mediante la cual se brinda respuesta al oficio ANEP-SMC-2023-0023, solicitud de información sobre el reglamento que regula el proceso de selección y nombramiento del puesto de Secretario (a) del*

*Concejo Municipal de Corredores*. **Ver acuerdos**. .....
Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....
**Se recibe oficio MC-AL-00618-2023 de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** Remito ante su autoridad oficio Nº ACACN-026-2023 de fecha 19 de junio del 2023, mediante el cual la ciudadana Yorleny Novo Sandi, presidenta de la ACACN hace referencia a la necesidad de una ayuda social para la solución de un paso en la parte trasera de la casa de Ancianos de Ciudad Neily.
Debido a lo anterior y por tratarse de un tema relacionado con ayudas sociales, remito ante su autoridad el Oficio de la señora Novo Sandi, con el objetivo de ser analizada la solicitud por la Comisión de Ayudas Sociales del Concejo Municipal. .....
**La Señora Secretaria a.i., del Concejo Municipal** procede a dar lectura a nota de la Señora Novo Sandi, que dice: "*Solicitar colaboración por parte de la Municipalidad de Corredores conforme el siguiente detalle: En la parte trasera del Hogar que está frente a calle pública, requerimos la construcción de un puente pequeño o baldosas, puesto que la colindancia presenta una zanja profunda que impide el acceso a la calle pública. Si se logra contar con ese acceso, podríamos facilitar el ingreso de ambulancias para el traslado de nuestras personas adultas mayores que se encuentran encamadas en ese sector de la infraestructura, y adicionalmente resolver la salida de emergencias que contribuya a minimizar el riesgo en caso de algún siniestro. De nuestra parte realizaríamos los trabajos internos para que el proyecto quede terminado.*".....
**La Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta, detrás del Hogar de Ancianos hay un zanjo donde corre agua nada más cuando llueve, ellos me dijeron que ya tienen alcantarillas puestas, requieren ayuda de la Municipalidad para rellenar con el cabezal respectivo y habilitar una salida, por una eventual emergencia, porque solo se cuenta con una salida, y esa salida quedaría cerca donde está la enfermería y donde están los señores encamados, por esa razón están solicitando que se les ayude; al Hogar de Ancianos se le ha venido el presupuesto abajo, y se requiere la salida para sacar a los enfermos, llevarlos al Hospital y por una eventual emergencia.
**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta sería

Devolver a la Administración Municipal oficio ACACN-026-2023, a efecto de realizar una inspección al sitio y se brinde un informe al Concejo Municipal. .....

**La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal** manifiesta, las alcantarillas están, es solo acomodarlas y echarles material, sería que autoricen de inmediato hacer el convenio si corresponde y si no solamente hacer la inspección y el informe de las acciones que se tomaron a nivel administrativo. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Devolver a la Administración Municipal oficio ACACN-026-2023, a efecto de realizar una inspección al sitio, en caso de poder hacer el arreglo realizarlo y se brinde un informe al Concejo Municipal. Ver acuerdos.* .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**Se recibe oficio MC-AL-00588-2023 de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** en respuesta al acuerdo Nº25 aprobado en sesión ordinaria Nº142, oficio MC-SCM-0143-2023 adjunto encontrara criterio con número de oficio MC-DJ-091-2023, emitido por el Licenciado Eddie Camacho Madrigal, Abogado Municipal, que dice: "Se atiende acuerdo del Concejo N° 25 de S.O. N° 142 del 20 de febrero de 2023 relacionado con consulta de los «vecinos chinameros» de Paso Canoas fechada 17 de febrero de 2023. **I. De las cuestiones preliminares:** Mediante resolución N° 2022022101 del 23/9/2022, dentro de proceso 22- 017618-0007-CO, la Sala Constitucional declaró con lugar un recurso de amparo interpuesto por motivo de violación al derecho de tránsito y accesibilidad en Paso Canoas, desde el City Mall hasta el Dollar Mall, por estructuras (chivamos) y ventas ilegales. Al respecto la Sala le ordenó a la Municipalidad corregir la situación y garantizar en adelante el respecto al derecho fundamental de libertad de tránsito, así como condiciones de seguridad y salud pública adecuadas. La Municipalidad eliminó las estructuras oportunamente y debe mantenerse al pendiente con tal de evitar nuevas invasiones al derecho de vía. **II. De las vías públicas:** Las vías públicas (calles o caminos) constituyen bienes demaniales, por lo que son inalienables e imprescriptibles no pudiendo ser invadidos u ocupados sin contar con una autorización previa del órgano competente, entre esos las

municipalidades y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La ocupación y obstrucción de vías públicas se encuentra regulada y sancionada por diversas normas, entre ellas, la Ley de Construcciones No. 833 (art. 4 y 5), la Ley General de Caminos No. 5060 (art. 2 y 19), la Ley 7600 (art. 103 y stes.), el Código Penal (art. 263 bis., y la Constitución Política, que consagra el derecho a la libertad de tránsito de las personas, en cuanto al uso de las vías públicas, y el derecho a la seguridad y a la salud, que también lleva relación con las condiciones urbanísticas y de tránsito. **III. De las consultas y observaciones** Se revisan los puntos expuestos según su orden: **1.** Movimiento de mojones: La ley N° 9756 "Ley que sanciona los daños a los hitos fronterizos", del 29 de noviembre de 2019. dispone: "*Artículo único- Se impondrá una pena de seis meses a cuatro años de prisión, a quien destruya, deteriore, remueva o cambie de lugar los hitos fronterizos, propiedad del Estado, utilizados para demarcar los límites fronterizos terrestres del Estado costarricense*." Así, cualquier vecino que tenga conocimiento de conductas delictuosas cometidas por nacionales y demás habitantes del país que vengan a alterar las condiciones de los hitos o mojones tiene el deber de denunciarlo ante las autoridades. entre ellas la Fuerza Pública y el Ministerio Público. Ahora bien, por otra parte se da la limitación de no poder regular las conductas ilícitas que promovieren los habitantes del vecino país de Panamá. Es por eso que el tema debe ser abordado desde tres presupuestos: i) que la Municipalidad gestione lo pertinente a través de las áreas competentes y en coordinación con otras autoridades nacionales, con tal de verificar la situación de los hitos y denunciar lo que corresponda; ii) que se procure un tratamiento de carácter binacional –en virtud del Tratado Echandi Montero y Fernández Jaén del 1/5/1941- en el que se involucren tanto el Gobierno Local, el Gobierno Nacional y las Autoridades Panameñas y así se revise y resuelva el tema desde un clima de diálogo; iii) que los vecinos denuncien directamente ante las autoridades -Fuerza Pública y el Ministerio Público-, aquellas conductas delictuosas que alteren las condiciones de los hitos. **2.** Ante lo delicado del asunto, respecto de actos de corrupción de funcionarios municipales, deberá denunciarse directamente ante las autoridades según la información y pruebas que se tenga. En todo caso, si bien lo comentado parece no ser más que simples especulaciones, será prudente que la Municipalidad se mantenga al pendiente. Por ahora no se conoce de denuncias formales al respecto. **3.** Las estructuras se encontraban obstruyendo el derecho de vía pública (bienes demaniales) y sin autorización municipal, por lo que siendo ese el objeto del recurso de amparo,

no era pertinente referirse a otras cosas. **4.** La actuación municipal en estos casos se ajusta a la necesidad y conveniencia técnica y operativa de la Institución. Es una decisión interna, por lo que la Contraloría General de la República no tiene competencia alguna en estos temas. **5.** Debe entenderse que lo ocurrido no obedece a cuestiones de discriminación, sino de legalidad. La Municipalidad únicamente hace lo que la ley le obliga, y así actúa con cualquier persona que la infrinja. **6.** Este es un tema que deberá ser revisado por el área técnica de Desarrollo Urbano. La Alcaldía deberá ordenar lo pertinente. **7.** No era pertinente por lo que se indica en el punto 3. Más allá de cualquier argumento, las estructuras no podían ubicarse sobre el derecho de vía pública sin la autorización municipal. Se trata de temas de legalidad únicamente. **8.** La Municipalidad actúa dentro de la legalidad. Si hay asuntos de carácter qué tratar con las autoridades panameñas se hará por las vías diplomáticas que corresponda. **9.** El programa de ayudas sociales de la Municipalidad se gestiona desde el Concejo. Por eso, será necesario que los interesados formulen de manera oportuna la solicitud, con tal de que sea valorada de acuerdo con los lineamientos dispuestos al respecto. 10. Volviendo al punto 3, los vendedores no disponían de permiso municipal ni para levantar las estructuras sobre el derecho de vía pública ni para realizar actividades comerciales. La Ley de Comercio al Aire Libre No. 10126 solo aplica para patentados y en relación con propiedades privadas. **11.** La "Ley de Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales" No. 9577 del 20/7/2017, ampliada por la Ley No.10000 del 2/7/2021, se refiere a actividades lícitas, por lo que no podría aplicarse en este caso. **12.** Esta es una apreciación subjetiva por lo que no podríamos referirnos a ella. **13.** Refiere a un tema de política socio económica que se escapa de la competencia de esta Asesoría. **14**. La Municipalidad debe atender los puntos que tocan su competencia. No se podría investigar ni denunciar sobre especulaciones o apreciaciones subjetivas sin ningún respaldo o prueba. Si los interesados disponen de las pruebas podrán denunciar directamente, ya sea ante esta Municipalidad o ante las demás Autoridades Nacionales. **15.** El tema de los hitos o mojones sí deberá revisarse oportunamente y gestionarse a través de las vías diplomáticas lo que proceda. Es un tema que se gestiona desde el Concejo. .....
En suma, los comerciantes de la zona fronteriza de Paso Canoas reclaman principalmente la oportunidad de trabajo, cuestión que debe analizarse desde un plano que va más allá de lo jurídico, hacia un enfoque integral dentro de las políticas socioeconómicas del Cantón, siempre

en equilibrio, eso sí, de la normativa y los derechos de los demás munícipes; quiere decir esto, que la eventual habilitación de áreas comerciales en la Zona, por ejemplo, no pueden de ninguna manera arriesgar si quiera los derechos fundamentales de los vecinos y visitantes, como lo son primordialmente la salud (ambiente y ornamentación, entre otros), la seguridad, el tránsito y el propio trabajo. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, este documento seria de conocimiento compañeros, el documento es de febrero y hasta ahorita don Eddie Camacho está dando el criterio; cede la palabra al síndico Gómez Gómez. .....

**El Síndico José Abel Gómez Gómez** manifiesta, me preocupa mucho la respuesta, en lo personal no me dejan nada satisfecho y no porque esté a favor o en contra de los chinameros del sector del City Mall, pero cuando habla de obstrucción de vía y habla de que es responsabilidad de la municipalidad, digo que nos estamos contradiciendo, si ustedes ven en Canoas Centro están los chinamos y de una u otra forma estamos obstruyendo la vía, el libre tránsito de las personas, las personas tienen que tirarse hasta el centro de la carretera de hecho hablan de obstrucción y resulta que en donde quitaron los chinameros cobran por parquear los vehículos, pero además de eso hace unos días hubo un accidente bastante fuerte gracias a Dios no hubo heridos, únicamente y exclusivamente porque los carros ya no solamente los acomodan en donde estaban los chinamos, sino que los tiran más afuera, entonces dónde está la legalidad del asunto si hablamos de obstrucción, si ustedes ven y como dice ahí el licenciado que es competencia de la municipalidad y el MOPT, los chinamos que están de la bomba panameña para abajo no están invadiendo territorio, entonces no entiendo una respuesta así, no sé, con todo respeto que le tengo al licenciado y un año después, la verdad que no me satisface, sí le pediría al compañero Bernabé Chavarría como presidente de la comisión de asuntos de chinamos que pasen ese documento y lo revisemos en el seno de la comisión porque para eso es la comisión, lo valoremos porque definitivamente y les seré sincero, si hablamos de obstrucción desde el sector de la aduana panameña hacia arriba está obstruido toda la carretera la gente tiene que pasar por media carretera para capearse los carros que están parqueados, pero nadie dice nada, nadie habla nada, todo el mundo está calladito, entonces pienso que deberíamos de usar la lógica, si hablamos de limpiar, de no obstruir y no permitir construcciones, entonces igual hagamos las cosas bien todos. Compañero Bernabé Chavarría como parte de la comisión y demás

compañeros de la comisión deberían pedir el documento para analizarlo aunque sea un año después que se haya contestado, pero es importante revisarlo. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, cabe rescatar varias cosas, este documento es con respecto a los chinamos que estaban en el City con el recurso de Amparo que se dio, también dejan claro donde se deben de poner las denuncias respectivas, usted habla de los otros chinamos, aquí dice claramente dónde debe poner las denuncias, el documento se va a pasar a los correos porque son documentos que no se pudieron pasar al correo porque llegaron tarde, para que todos lo tengamos en el transcurso de la semana, entonces el documento sería de conocimiento ya que los chinamos no están, ya se solucionó la situación. Cede la palabra al regidor Bermúdez Gutiérrez. .....

**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, importante este documento que nos viene a dar bases jurídicas para seguir intentando cambiar las cosas en Paso Canoas y hacerla más atractiva, creo que nos están dando las herramientas y los insumos necesarios para hacer las cosas bien, con ese fallo jurídico de Don Eddie Camacho, por eso es importante independientemente si lleva o no razón. Por otro lado, quisiera solicitar nuevamente a la administración el informe que se pidió sobre los chinamos del puente de la bomba vieja hacia abajo, eso fue hace más de seis meses y no se nos ha brindado, para sacar conclusiones junto con este y así tener al ruta a seguir. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, sería pasar el documento a los correos de los miembros del Concejo. Respecto a la otra consulta se retoma en el artículo de asuntos de regidores. .....

**Se recibe oficio MC-AL-00587-2023 de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, En respuesta al acuerdo Nº17 aprobado en sesión ordinaria Nº143, oficio MC-SCM-0160-2023, emitido por el licenciado Eddie Camacho Madrigal, Abogado Municipal, que dice: "*Se atiende acuerdo del Concejo N° 17 de S.O. N° 143 del 27 de febrero de 2023 relacionado con solicitud de los «vecinos chinameros» de Paso Canoas para la suscripción de un contrato que permita la instalación de chinamos frente al City Mall y Donar Mall.....*

*Para dar respuesta a lo solicitado por los señores comerciantes hay que empezar por recordar el uso restrictivo que tienen las vías públicas (calles municipales o nacionales, aceras, parques,*

*y demás sitios públicos), en tanto se encuentran fuera de la actividad comercial. (art. 261 y 262 del Código Civil). La Ley de Construcciones señala en su artículo 4 que vías públicas son todos aquellos terrenos de dominio público y de uso común que se destinan al libre tránsito, mientras la Ley General de Caminos Públicos reconoce en su artículo 2 que las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Ahora, si bien es cierto algunos bienes de uso público pueden ser utilizados por sujetos privados, a través de permisos de uso, estos se otorgan por tolerancia de la Administración y siempre a título precario, quiere decir que no conceden ningún derecho y podrían ser revocados en cualquier momento; en otras palabras, no están sujetas a plazo alguno. (Art. 154 de la Ley General de la Administración Pública). La Sala Constitucional ha dicho en su resolución N.° 11216-2002, por ejemplo, que "(...) En consecuencia, el régimen patrio de los bienes de dominio público, como las vías de la ciudad capital, sean calles municipales o nacionales, aceras, parques y demás sitios públicos, los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello la Administración puede actuar unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo señalen, sin que los particulares puedan derivar derechos". .....*

*En otro orden, esta Municipalidad otorga licencias temporales cara actividades comerciales ocasionales, -algunos permisos los concede el Concejo; v. gr para ferias y actividades festivas.- , y aunque cuenta con normativa que le permite otorgar permisos para actividades estacionarias en las vías públicas, -Ley de patentes para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas, N.° 6587 y su Reglamento-; estos procederían únicamente en aquellas zonas que se identifiquen como adecuadas técnica y legalmente, y previo cumplimiento de una serie de requisitos de carácter incluso socioeconómico que, en cualquier caso, le correspondería verificar el Área de Licencias y Permisos. .....*

*-La Ley N.° 6587 prohíbe el comercio en ciertas zonas, como, por ejemplo, en las de alto riesgo vehicular, en las que se pudiera poner en peligro la seguridad de los peatones, en las paradas de autobuses o taxis, en entradas, esquinas, en parques, cordones y caños. .....*

*Como puede verse, dentro de las formas en las que la Municipalidad puede ceder vías y áreas públicas a particulares para que ejerzan actividades comerciales están: i. el permiso de uso en precario, ii. El permiso ocasional del Concejo para actividades festivas y ferias, y iii. Las licencias temporales. .....*

*Ahora bien, si vemos lo solicitado por los señores comerciantes, que refiere a un contrato con determinadas y exclusivas condiciones, entre ellas el plazo, el lugar dónde ubicarse y hasta la construcción de estructuras, podría decirse que no hay una figura jurídica de las indicadas (licencias y permisos) que pueda utilizarse. Lo que los señores comerciantes procuran es básicamente una especie de «concesión condicionada», sea un negocio que les dé ciertos derechos y que atienda sus particulares condiciones; sin embargo, dicho concepto o figura no es jurídicamente procedente.* .....

*Debe recordarse que en esta clase de materia (comercial-urbanística) es la Municipalidad la que fija las condiciones, a partir de las necesidades e intereses del Cantón y siempre en respeto del ordenamiento jurídico, por lo que si bien el sector comercial requiere de atención por parte del Gobierno Local, también será necesario seguir las pautas legales establecidas y aquellas políticas de acción que se encaminen a satisfacer el interés de la colectividad. (Art. 169 y 170 Constitución Política; 2, 3, 4 del Código Municipal).* .....

*En conclusión, lo solicitado por los señores comerciantes no es procedente".* .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta este documento es de conocimiento y se va a remitir a los compañeros por medio del correo. .....

**Se recibe oficio MC-AL-000567-2023 de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, Traslada solicitud presentada por la Señora Directora Gabriela Álvarez del centro educativo Estrella del Sur, con el fin de que la misma sea analizada en la Comisión de Ayudas Sociales. .....

**La Señora Secretaria a.i., del Concejo Municipal** manifiesta esta fue la escuela que se presentó el lunes pasado en el Concejo. Cede el uso de la palabra al síndico Gómez Gómez. .....

**El Síndico José Abel Gómez** manifiesta, respecto al tema de la escuela Estrella del Sur, el día jueves hable con el ingeniero del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) ya se pusieron en contacto con la Directora, hay una probabilidad de que se les ayude con un proyectito, pero me explicó la directora que tienen una orden sanitaria, pero les están dando chance para hacer reparaciones internas, entonces es ahí donde veo que les están enviando la nota para ver si les pueden ayudar con algún tipo de material, porque la orden sanitaria no dice demolición total, les están dando chance para que reparen parte de la estructura, tengo entendido que por eso dejaron la solicitud acá, para que lo valoren dentro de las posibilidades, sino "*como*

*dijo alguien*" van a tener que tirarse a la calle a pedir, porque los padres no están dispuestos en enviar y traer a los niños a cuatro kilómetros, son de escasos recursos, ellos están dispuestos y la junta a no cerrar la escuela y si tienen que tirarse a la calle a pedir lo van hacer, pero no van a permitir que les cierren el código y tampoco van a permitir que los niños vayan a otra escuela, teniendo código ahí. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, sería de conocimiento porque creo que la semana anterior el señor Alcalde le había dado respuesta con respecto a la ayuda. Asimismo, trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales, según el reglamento, no se pueden dar esta clase de ayudas a instituciones, entonces sería de conocimiento y se envié al correo de los miembros del Concejo. .....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

**Se recibe copia de acta del Concejo de Distrito de Laurel**, trascribe acuerdo Nº01 y Nº02 del acta Nº85, celebrada el 07 de julio del 2023, que dice: "*Acuerdo Nº01: el Concejo de Distrito acuerda aprobar la patente temporal para realizar la tómbola los días 30 de julio, 06, 13, 20, 27 de agosto y 3 y 10 de setiembre, y se solicita al Concejo Municipal dicha aprobación. Acuerdo Nº02: El Concejo de Distrito acuerda aprobar la patente para las fiestas de medio año, los días 11, 12, 13, 14 de agosto, a realizar en la comunidad de Naranjo de Laurel, y se recomienda al Concejo dicha aprobación.*". .....

**El Síndico William Jiménez Hernández** manifiesta, son dos acuerdos, una tómbola son varias fechas, es como una actividad que tiene que ver con el deporte, pero intermedio esta la fecha de medio año, que son las fiestas de agosto, por eso vienen dos acuerdos. ¿Qué sucede? Siempre se pide como para una tómbola, al final se pone un puesto, un Kiosko, pero siempre se hace fuera del área deportiva, eso se usa en todo el cantón, realmente es la forma de recaudar fondos, en las notas vienen los proyectos, los pueden leer y también está el informe de la actividad pasada, cuanto hubo y en que lo gastaron, es decir, son de las pocas organizaciones que hoy hacen actividades y van en crecimiento por el cantón, por esa razón, como Concejo de Distrito lo aprobamos y le recomendamos al Concejo que lo apruebe. .....

**La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, si hay una asociación que ha sido responsable en este cantón ha sido la asociación de Naranjo, es la asociación que siempre en tiempo y forma presenta sus solicitudes y es de las poquísimas que hacen un informe económico

que diga en que se ha invertido y son evidentes las obras, de manera tal que me parece que ya que lo hacen con suficiente tiempo, lo oportuno es que le demos la petición y sobre todo que se aclare que es para un puesto de patente temporal de licores. .....

**El Regidor José Luis Serrano Acosta** manifiesta, hago mías las palabras del síndico Jiménez y la regidora Rodríguez, es un gusto ver cómo trabaja esa Asociación de Desarrollo, creo que es la mejor en el cantón, he tenido la oportunidad de estar varias veces donde ellos y es una de las organizaciones que le ponen un empeño y como dice doña Katherine Rodríguez son transparentes, ellos no solo mandan los informes también están pendientes, pero siempre ocupan nuestra ayuda, como dice Don William Jiménez son dos actividades en una, pero el toldito que están solicitando es para los partidos y no afectar nada porque es un poco separado de la plaza, ellos solicitan el apoyo y lo más que podemos hacer es apoyarlos. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación las siguientes propuestas de acuerdo: el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

**PRIMERO**: Aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Naranjo, en tómbola bailable Naranjo 2023, los días 30 de julio, 06, 13, 20, 27 de agosto y 03, 10 de setiembre del 2023, el cual tiene como fin público y comunal, recaudar fondos para el mantenimiento de infraestructura comunal de la comunidad de Naranjo. Se les exonera del pago de la patente temporal, por ser una actividad de interés comunal. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas. **SEGUNDO**: Aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Naranjo, en fiestas de medio año, los días 11, 11, 13 y 14 de agosto del 2023, el cual tiene como fin público y comunal, recaudar fondos para la construcción de 15 metros de tablado Mt del redondel y mantenimiento del mismo. Se les exonera del pago de la patente temporal, por ser una actividad de interés comunal. .....

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas. .....

Se les recuerda que para la realización de la actividad deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos establecidos para la realización de turnos y ferias. De igual manera, se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien

detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. .....
Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....
**Se recibe nota sin número de oficio de fecha siente de julio del 2023, suscrito por el Señor Deiby Aguilar Rubí, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Laurel**, remite informe de las fiestas cívicas celebradas en el mes de marzo del presente año. ...
Entradas ¢28.397.389.35; salidas: ¢21.445.935.41. Ganancias: ¢6.951.453.94. .....
Las ganancias de estas actividades se están invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura comunal como la construcción de dos Kiosko de 16 metros cuadrados cada uno y la construcción de un alero de 80 metros cuadrados y una batería sanitaria con dos servicios sanitarios y un servicio de la ley 7600, esta inversión se está realizando a un costado del redondel para que funcione para las actividades deportivas y a la vez para un futuro parque infantil, como ustedes saben contamos con ¢9.000.000.00 para la construcción, únicamente estamos esperando la orden de inicio de parte del PANI. .....
El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. Asimismo, se remita a los correos de los miembros del Concejo. .....
**Se recibe correo electrónico de fecha diez de julio del 2023, enviado por la Señora Deilyn Zamora Marín, Coordinadora a.i., Gestión Ambiental**, Recibido oficio de la Alcaldía MC-AL-00551-2023, donde indica acuerdo del Concejo para coordinar acciones respecto al tema de los residuos sólidos en el centro y zona hotelera de Paso Canoas, procedo a solicitar el número de teléfono del señor Juan Carlos Rojas Bustos, como se indica en el oficio. .....
**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que la secretaría del Concejo le haga llegar la Señora Deilyn Zamora lo que solicita. .....
**Se recibe oficio MM-DSM-0283-2023 de fecha diez de julio del 2023, suscrito por la Señora Raquel Ramírez Dawvison, Secretaria Municipal de Matina**, remite acuerdo Nº08, aprobado en sesión ordinaria Nº262, celebrada el 06 de julio del 2023, en el cual se acuerda dar un voto negativo al expediente legislativo 23.763. .....
El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

**ARTÍCULO V.**

**INFORMES DE REGIDORES**. .....

**Informe presentado por los miembros de la Comisión facilitadora de la Ley N.° 9445. .....**

Oficio MC-C F-9445-4-2023 de fecha 6 de julio de 2023, suscrito por el Licenciado Eddie Camacho Madrigal, Comisión facilitadora de la Ley N.° 9445, Mediante acuerdo tercero de la sesión 2-2023 del 26/6/2023 la Comisión dispuso: "II. ACUERDOS: PRIMERO: Exhórtese al Concejo Municipal a convocar a reunión a los donatarios según el acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria N° 129 de fecha 07 de noviembre del año 2022 y eventuales poseedores de dichos lotes, para el 9 de agosto de 2023 a las 9:00 horas, en la sala de sesiones del Concejo. SEGUNDO: Exhórtese al Concejo a ordenar a la Alcaldía que proceda cuanto antes a la confección de los planos de catastro en las áreas dónde se ubican los lotes "H". Esto, como parte de la etapa II del proceso." Así las cosas, se le solicita a ese Órgano gestionar lo que corresponda con tal de que se acuerde sobre la convocatoria de donatarios a la reunión en la fecha señalada, así como procurar ante la Administración el levantamiento topográfico del área dónde se ubican los lotes "H". .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta, en reunión que tuvimos la semana pasada con la Comisión donde estaba el licenciado Eddie Camacho Madrigal y el ingeniero Royé Flores, hay ciertas situaciones, ya habíamos tomado un acuerdo donde habíamos aprobado 46 lotes, esos lotes estaban listos, pero resulta que en el transcurso de estos meses algunos de los lotes fueron vendidos, al venderlo cambia el donatario, por lo tanto, no se pueden enviar a donde corresponde, ya que tiene un cambio, un conflicto y una de las reglas que nos dieron al principio fue que tenían que ser lotes sin conflictos (sin esta clase de situaciones), entonces lo que se solicita es llamar a las cuarenta y resto de personas que estaban en lista a reunión el 09 de agosto en horas de la mañana, únicamente se va a llamar a las personas que tenían los documentos o expedientes listos, para que firmen un compromiso con la comisión y con el municipio de no vender o no traspasar los lotes de lo contrario no se podría avanzar y desgraciadamente por tres lotes que hagan esto, el resto se detiene, entonces no es justo que sigamos en eso, cuando el licenciado iba a ir se dio cuenta que tres lotes tienen otro dueño y sobre todo trae conflictos y eso trae un atraso al resto de los lotes. Entonces la idea es convocar a reunión a estas personas únicamente los lotes que están con el expediente listo para

que ellos firmen un compromiso para que no hagan más esto y en caso de hacerlo que nos exonere del error, porque ya habían firmado el acuerdo de no traspasar o vender, no seriamos nosotros los responsables. .....

Seguidamente somete a votación los siguientes acuerdos: PRIMERO: Permitir a la Comisión Facilitadora de la Ley N°9445, convocar a reunión a los donatarios de los lotes, según el acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria N° 129 de fecha 07 de noviembre del año 2022 y eventuales poseedores de dichos lotes, para el día 9 de agosto del 2023, a las 9:00 a.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal el levantamiento topográfico en las áreas donde se ubican los lotes "H". **VER ACUERDOS**. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Cristian García Miranda y Pedro Joaquín Vásquez León vota en lugar la regidora Vega Alvarado quien tenía permiso de la presidencia de salir del salón. .....

**Informe presentado por los miembros de la Comisión Becas, Ley 7139. .....**

Al ser las 15:30 horas del 07 de julio del 2023 se reúne en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Corredores la Comisión de Becas conformada por Pedro Joaquín Vásquez León Presidente, Melisa Pérez Prado, Olga Piado Villegas y Yoseline Juárez Jiménez, con el fin de reunirse con el asesor Legal de la Municipalidad de Corredores para conocer los avances del Reglamento y criterio para poder desembolsar las becas solicitados por estudiantes de hijos de Palmicultores del Cantón de Corredores, según Ley 7139. .....

En la reunión se contó con la presencia del Asesor Legal el Lic. Eddie Camacho Madrigal, el cual indicó que está trabajando en la finalización del Reglamento para ser presentado al Concejo Municipal, además brinda aporte para utilizar el criterio suscrito por la Licda. Jeily Guerra Potoy del Área de Desarrollo Social y Cultural, enviado mediante oficio N° MC-DSC-026-2022 el cual en el punto 4 establece lo siguiente: "***De escasos recursos: Para determinar esta situación se sugiere un estudio técnico social de la condición económica de la familia en el momento de solicitud del beneficiario, para conocer la capacidad de sufragar los gastos de necesidades básicas y si estos son suficientes para satisfacer la necesidad de educación en sus hijos***". La negrita y cursiva no es del original. Se adjunta oficio N°MC-DSC-026-2022. .....

Por lo anterior, se le solicita al Concejo Municipal lo siguiente: **Contando con un Criterio**

**Técnico del Área de Desarrollo Social y Cultural en el que se define el criterio para otorgar las becas resultado del informe antes citado, por lo cual las becas tendrían que sujetarse a él. Así las cosas, se procede a solicitarle a la administración disponibilidad inmediata de la Licda. Guerra para ejecutar las visitas de los posibles beneficiarios de las becas para de esta manera realizar los desembolsos según corresponda.** .....

Al ser las 5:00pm del 07 de julio del presente año se finaliza la sesión de comisión de becas. ....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, pregunta algún compañero tiene algo que aportar al informe, cede el uso de la palabra al regidor Chavarría Hernández. …….....

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández**, manifiesta, analizando el informe volvemos a lo mismo, el criterio del Licenciado de mandar alguien para que diga que no va a calificar no tiene sentido. Mientras no se haga el reglamento para que ellos puedan acceder y seguimos con este criterio, sinceramente me preocupa más los criterios que van a utilizar porque la palma ahorita está un poco alta puede ser que muchos no califiquen, por lo tanto, ¿Qué hacemos? Hemos sido negligentes, porque si ese reglamento lo hubiéramos hecho anteriormente no tuviéramos estos problemas, hemos estado dándole tiempo y ya surgió la decisión. Entonces si estoy un poco más preocupado sobre esto e independientemente si se va hacer un estudio ¿Qué tipo de estudio se va hacer?, es lo que me preocupa. …….....

**La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, veinte años para hacer un reglamento, ahora se nos está hablando de nuevo de calificar y no se dice si es a la familia o si es al estudiante en estado de pobreza, el SINIRUBE (*Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado*) va a seguir tratando solamente lo que es pobreza extrema y entonces volvemos a caer en el tema de qué pasa si el papá, la mamá o el familiar tiene una pequeña finca a su nombre, ya no va a calificar, o sea las becas no serían para ninguno de los hijos de los palmeros, que es el espíritu de la ley que sea 0.5% apenas del impuesto que ellos pagan, para que sea repartido para becas. Se puso ahí una cuestión de capacidad social, pero de verdad tenemos nosotros la capacidad de definir quién califica y quién no califica, no veo como Municipalidad vamos a seguir sosteniendo el que una familia que tenga una pequeña parcela ya no califica, entonces a quién le vamos a dar realmente las becas, si las becas son para los hijos de los palmeros. Esa es la parte que este Concejo va a tener que ampliar más su ámbito de

pensamiento, de acción y buscar más acciones legales que puedan permitir que de verdad las becas lleguen a quienes las necesitan, que son los hijos de los palmeros, ese es el criterio. .....

**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez**, manifiesta hago mías las palabras de la regidora Katherine Rodríguez, pero este tema como se lo dije a don Minor Castro el día que vino a exponer el problema, ese tema tiene 22 años de estar en la discusión pública en este Concejo Municipal. El Ex regidor Minor Castro fue el que firmó los lineamientos y la moción salió de él, hacer esos lineamientos, no le quiso gustar, pero hace 22 años se tuvo que haber hecho el reglamento a esta ley y no se ha hecho. ……

Hablaba con algunos actores legales de la Municipalidad del cantón de Corredores, con algunos miembros de la comisión de becas y les planteaba de que tampoco los mismos estudiantes que en estos momentos necesitan los recursos para sus estudios que son urgentes que no han recibido un cinco en este año, que de los recursos existentes, no sé si a ustedes señores miembros del Concejo Municipal les parece, destinar un porcentaje del dinero que hay en este momento para todos los muchachos mientras que salga el reglamento, ahora dentro de poco tiempo, porque creo que ya hay por ahí un borrador, de que todos los que califiquen con el SINIRUBE se les de esa ayuda. ¿Cuántos calificaron?, con el SINIRUBE no se puede y es la única base de datos actualizada y de cobertura con la información de todas las personas que requieren servicios asistenciales subsidios o auxilios económicos por encontrarte en situaciones de pobreza o de necesidad extrema, y esa es la institucionalidad del país, ese es el SINIRUBE y con eso no quiero quitarle los méritos a doña Jeily Guerra, pero no vamos a poner a una candidata a Alcalde que dentro de tres meses ya renuncia a repartir becas y a decir quien es pobre y quien no es pobre. Disculpen y así se las dejo señora Presidenta. …….....

**La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal**, manifiesta don Joel Bermúdez, lástima todo lo que usted indicó anteriormente como para referirse de una profesional de esa manera, no sé qué viene hacer usted aquí de verdad, a mí me duele muchísimo, pero la situación política en este momento aquí en el Concejo debería eliminarse, porque estamos hablando de labores que realizan los profesionales de la Municipalidad, no estamos hablando de procesos políticos, si usted piensa o cree que todas las personas que trabajamos en esta institución aunque tengamos que ver con política, somos imparciales está equivocado y lo digo porque eso es parte del respeto que se le debe al dar a los colaboradores de esta institución, aunque los que estemos

aquí hayamos sido nombrados de forma política. Déjenme decirle que todas las personas que laboran en esta institución merecen ese tipo de respeto. ¿Por qué? Porque todos los que estamos en este cantón somos ciudadanos y tenemos derecho de participar en cualquier proceso político, nada más tenemos que ser costarricenses y mayores de edad. Entonces eso sería como que aquí ustedes no puedan votar porque son políticos, entonces a que venimos, apoyar a nuestro cantón no a tomar decisiones de cada partido. ……..
Para responderles un poco, a pesar de que tenemos ahorita este problema con respecto a las becas y ya se ha ido hablando con la parte legal de las formas de ir tratando y aquí lo importante es resolverle a los ciudadanos que solicitaron las becas y ya no hay nada que ir a repartir porque la comisión de becas ya hizo una selección previa, entonces no tendría Jeily Guerra que ir a regalar becas por ningún lado porque ya hay una prelista que ya está lista, lo que hay que resolver es la forma en que se van a dar los recursos, anteriormente la Licenciada Jeily Guerra había dado un criterio, no todo tiene que estar por el SINIRUBE, si aquí se hiciera un reglamento o un lineamiento, si lo quieren más fácil, porque un reglamento tiene que ir hasta la Gaceta, podrían hacer un lineamiento tomar las bases sociales que requieren y definir si van a analizar al dueño de la palma o a los hijos del dueño de la palma, porque la beca al final es para los hijos, no es para el dueño. Entonces es nada más tomar decisiones que vayan en favor de nuestros ciudadanos, si queremos de verdad entregarlas y rápido, hagamos un lineamiento que no tiene que ir a la Gaceta y ese lineamiento de forma inmediata, ustedes como comisión toman un acuerdo de crear en base a eso el reglamento respectivo, así muchas veces cuando uno tiene que tomar esas decisiones tan difíciles, lo hacen en consenso y luego lo tiran en reglamento, así si ven que algunas cosas no calzan lo mejoran, creo que eso podría ser una parte. …….
No todo tiene que ir SINIRUBE, nosotros tenemos la potestad de acuerdo a nuestra regulación de hacer ese lineamiento que vaya a resolver este problema que tenemos ahorita, así como lo dice Don Joel Bermúdez son años de no tener el reglamento, pero hay formas de salir adelante sin que esto vaya a afectarnos el que ya viene elecciones, el que ya vienen procesos políticos, no debería influir en la toma de decisiones que cada uno de ustedes en las diferentes comisiones realizan, procesos que afectan al accionar del cantón. Creo que deberíamos dejar de lado nuestros colores políticos, porque todos tenemos, y seguir en función de nuestro cantón. …….
**El Regidor Cristian García Miranda**, saluda y manifiesta, primero: aclarar que no pudo asistir

a la reunión no porque no quise, si no por un compromiso laboral y se me imposibilito acompañar a los compañeros de la Comisión de Becas. .....
Por otro lado, don Joel Bermúdez con todo respeto, muy lamentables sus declaraciones, de igual forma se lo digo compañeros también estoy en una papeleta, pero no agarro este tema para andar haciendo campaña, creo que la compañera Jeily Guerra tampoco lo va a hacer, porque la conozco y sé la calidad de profesional que es y no porque esté conmigo en la papeleta, lo digo porque la conozco desde hace varios años, porque fue mi profesora en el colegio y ella en la política hasta ahorita se involucra y no es de ese tipo calidad de personas, lamento mucho sus declaraciones don Joel Bermúdez porque lamentablemente hasta dentro de nosotros mismos, porque usted es político, se está "majando la manguera" está usted mismo, porque está echando a todos los políticos como que van a hacer lo que les da la gana y tal vez no todos somos así. …
Por otro lado, hablando del SINIRUBE creo que nos estamos enredando mucho y si bien es cierto hay criterios legales y algunas recomendaciones importantes, creo que como comisión lo que establecimos fue ver lo que indicaban los lineamientos que están vigentes. Si bien es cierto está muy desactualizado, pero es lo que está, o sea no podemos comenzar a inventar cosas que no podemos. Hay un borrador de reglamento que por ahí ya anda circulando, hay que analizarlo bien, hacer sus recomendaciones y como dice la Vicealcaldesa Municipal, si podemos hacerlo estilo lineamiento para que sea más rápido la publicación y poder aplicarlo lo más antes posible, también es fácil decir que tenemos 22 años que no tenemos reglamento de esa ley, pero don Joel Bermúdez, usted tiene tres años estar en la Municipalidad, no lo he escuchado con una propuesta de lineamiento o reglamento para esta Municipalidad, ya que usted forma parte esos 22 años de desinterés, de taparse los ojos o no hacer nada, entonces no podemos tirar responsabilidades para los demás y quedarme quedito, todos somos responsables de esto y ahorita que estamos todos somos responsables de este desorden que ha habido y ahora tenemos que hacernos responsables de esta situación, aquí todos estamos montados en el mismo barco que se llama Municipalidad de Corredores y por eso somos regidores y síndicos del Concejo Municipal de Corredores, aquí nadie está exento de ninguna situación. ……
Entonces quería aclarar por qué no pude venir ese día, quería aclarar esta situación y las lamentables declaraciones que hizo el regidor Joel Bermúdez de la compañera Jeily Guerra Potoy, una profesional y una excelente persona, también indicar que como comisión si veo que

la parte de los lineamientos son los que están establecidos y nosotros no podemos llegar a inventar cosas, si hay una recomendación de carácter legal que los compañeros están acogiendo, creo que también hay que respetarla, de igual manera nosotros como Concejo Municipal somos los que tomamos la decisión e igual como usted lo dijo aquel día y qué bueno que ahora están defendiendo las becas, porque las veces que hemos traído las becas su agrupación política siempre ha votado en contra y usted lo dijo que hasta que no haya un reglamento votaban en contra y usted lo dijo al igual que la regidora Katherine Rodríguez, entonces qué bonito que ahora se están defendiendo, porque parece que ustedes si están haciendo campaña política. .....

**El Regidor Pedro Joaquín Vásquez León**, manifiesta para nosotros que estamos en la comisión de becas es doloroso, porque para nosotros ya las hubiéramos repartido, pero don Carlos Viales fue muy preciso con lo que comunico el lunes pasado, cuando vino el señor Minor Castro, el punto que nos está frenando es la Ley política, o sea, por nosotros ya la hubiéramos entregado, ya que presentamos el documento de hace tiempos. El problema también es que hay un montón de dinero de por medio y aquí es donde auditoria hacen sus recomendaciones, es por eso que nosotros como comisión queremos curarnos en salud, porque nosotros lo analizamos conforme al documento que nos dieron, pero hay un punto que don Carlos Viales menciono la sesión pasada. De igual manera, lo que manifestaba don Joel Bermúdez de dar un adelanto, eso no va con las becas, o se da todo o no sé nada, gracias. ……..

**El Síndico William Jiménez Hernández**, manifiesta que tema más complicado y como lo hemos venido enredando y quisiera compañeros que realmente quedemos un poquito claros. Todos los años anteriores se han aprobado las becas y no ha habido problemas, voy a decirlo como siempre me ha gustado decir las cosas de frente. ……

Para don Joel Bermúdez, no solo aquí lo he dicho, lo dije en la sala de Coopeagropal donde su hermano preguntó referente a las becas y le dije hay un regidor, el único que sea opuesto a las becas de los asociados y me preguntó ¿quién es? y le dije su hermano el regidor Joel Bermúdez. Y se lo digo con todo respeto y de frente, vea mi amigo uno no tiene que venir aquí a enredarse y usted recuerda el informe que dio hace como quince a veintidós días, un lunes referente al 5% del impuesto que se le cobra y se le pasa al Centro Agrícola Cantonal, en el que usted dijo los recursos no están siendo utilizados como la ley lo indica, pero al final usted termina diciendo, es de ley que hay que pagárselo. Es por eso que te pregunto, usted no se da cuenta que el otro

5%, es para becas y es por ley, hay que darlas, si no está establecido en 22 años como usted dice, mi amigo le voy a decir una cosa con todo respeto, si usted no hubiera venido desde la primer vez a meterse intervenir con las becas se estuvieran dando de la misma forma que se había dado todos los años y no pasaba nada y se lo voy a decir por qué: 1- Es el único impuesto que se le cobra una agricultura en el país y está en el Cantón de Corredores, no va a encontrar jurisprudencia en ninguna parte del país porque ese impuesto no existe solo aquí. Entonces ustedes como regidores pueden tomar la decisión que quieran, pero ya cuando meten al SINIRUBE, al otro, usted a un informe le puso los recursos no está siendo utilizados para lo que la ley dice, pero tiene que dárselo porque es de ley y que raro esto no es de ley, el 5% es de ley, tiene que dárselo a los hijos de palmeros y la pregunta del millón que todos tenemos que saber, señor Joel Bermúdez, si este año que paso los palmicultores pagamos más de setecientos millones de colones a esta Municipalidad es porque tienen producción de palma, de eso 5% va para las becas y quiero decirlo aquí claro el regidor Joel Bermúdez es el que se ha opuesto a las becas de los hijos de Asociaciones de palmeros del cantón de Corredores y es una ley de un 5%. Si no quieren no le den, pero van a venir denuncias y por eso quiero decir nombres y alguien va tener que ir a dar cuentas, porque no es venir aquí a oponerse y les voy a decir una cosa, así como se le tiene que pasar al Centro Agrícola Cantonal que es por Ley, así tienen que pagárselo a los hijos de los palmicultores que por ley tienen millones ahí y no es porque digan si es pobre o no, nadie tiene eso para decírselo, ni ningún tiene la potestad en ir, porque le están dando la beca al palmicultor, no se la van a dar al hijo. .....
Este tema ojala no lo agarremos como caballito de batalla o como politiquear, aquí las banderas por favor hay que estar por el bien del cantón, la gente que paga debe de estar tranquila sentirse que la ley está siendo cumplida, cada tonelada de fruta que entregamos aquí viene el recurso para esta Municipalidad, muchas gracias. …….
**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta vamos a cerrar este capítulo, cedo el uso de la palabra al regidor Joel Bermúdez. .....
**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez**, manifiesta no vengo aquí a justificar lo injustificable don William Jiménez, la ley es clara, precisa y concisa, no estoy por encima de la ley y nadie en Costa Rica está por encima de la ley, que quede claro y no es que Joel Bermúdez no quiere dar las becas, no, es que la Ley que creó la Asamblea Legislativa puso la normativa a quien se

le deben dar las becas, no soy el que se está oponiendo a quien se le den las becas, siempre he dicho que las becas tienen que ir y tienen que ir direccionadas a quien dice la ley y nadie en este país está por encima de la ley, discúlpeme don William Jiménez y viéndolo a los ojos le digo que no es Joel Bermúdez el que está diciendo a quien se le debe de repartir los recursos lo dice la ley, hagamos un acuerdo y lo mandamos a los diputados para que cambien la ley porque aquí nadie es culpable, el culpable es quien hizo la ley, que quede claro y quiero que la comunidad y el sector palmero se dé cuenta que es la ley que es la que dice clara, precisa y concisa a quien se le debe de dar el recurso de las becas, que la ley este mal hecha ya no es culpa mía. …….. Lo otro es acerca de la plata que va al Centro Agrícola Cantonal, ahí no hay excusa porque se le tiene que dar porque dice la ley que se debe de dar el 5% al Centro Agrícola Cantonal…… De igual manera señora Presidenta por mención de la señora Vicealcaldesa que no está y creo que por respeto tenía que haber quedado para oír mi respuesta en el sentido de que no he hablado de la honorabilidad profesional de la Licenciada Guerra Potoy, no he dicho que sea mala funcionaria, lo único que dije y quedo en actas, también está la gente de la comunidad, siendo ella jamás voy en este momento se lo digo con transparencia de dudar de la honorabilidad del profesionalismo de la capacidad intelectual de la Licenciada Guerra Potoy, pero lo que no veo con buenos ojos es que alguien que pretenda llegar a la Alcaldía del cantón de Corredores de Vicealcalde tenga alguna injerencia con repartición de becas, eso fue lo que dije, no se me malinterprete de que en algún momento hable de la honorabilidad del profesionalismo de la capacidad intelectual de la Licenciada, gracias señora Presidenta. ……

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta para ir concluyendo y mi opinión concuerdo con el compañero William Jiménez ya que es un impuesto que esta, lo están pagando y dice hijos de palmaros, se ha dado durante muchos años aquí no es decir quien lo hizo, si no es de buscar la solución, se está reteniendo un dinero que le corresponde a los hijos de palmeros, le estamos reteniendo algo que les corresponde porque lo están pagando, si se envió a solicitar los criterios creo y considero que se le debió de habérseles pagado y esperar a que se consultara a quien tenía que consultarse y se les diera el criterio que tenía que dar y después de ahí ya se toma con el reglamento, que puede que se apruebe pronto. Sin embargo, seguimos reteniéndoles el dinero a quienes les corresponde y sea como sea, desde que llegamos acá con la situación de las becas todo estaba bien hasta que empezamos a

oponernos, es un criterio el que está dando el Licenciado con respecto a tanta oposición. Ahora bien tenemos el criterio que envió doña Jeily Guerra, dice claramente que no necesita tener lo del SINIRUBE, eso es aparte, eso es pobreza extrema y es cuando se va a dar otras ayudas como el IMAS, ayudas que son del Gobierno, en este caso sería incongruente totalmente decir que pobreza extrema si están pagando un impuesto a la palma mes a mes, o sea, es como sin sentido. Hubo un error en el reglamento que estaba, hay un error, pero no podemos seguir reteniéndoles el dinero a quien le corresponde y ya se había hecho estudios, ya había una lista de las personas que se les había aprobado la beca, se les ha venido aprobando la beca a las personas durante todos estos años, durante muchos años y creo que es bastante injusto, porque si la están solicitando es porque la necesitan y están siendo conscientes de que estoy pagando o me gustaría que la señora Vicealcaldesa me diga que si durante este tiempo que hemos retenido ese dinero se ha retenido ese 5%, se les ha dicho a los palmeros no paguen el impuesto porque no podemos darles la beca, porque tenemos un problema aquí de muchas quejas, no se les está diciendo eso, tienen que pagar mes a mes, el dinero está ahí, el dinero es de ellos les corresponde y hay una lista, es por eso que creo que nos estamos haciendo un mundo y si tenemos que responder, no vamos a responder solo nosotros hay un montón de gente hacia atrás, cuantos Concejos atrás han aprobado que tienen que responder por el dinero que pagan mes a mes los palmicultores, es muy injusto seguir reteniéndoles ese dinero que les corresponde y si no muy simple que no lo paguen, así como cuando nos quitan el agua o la luz porque tienen que hacer algún arreglo, y el recibo lo cobran mes a mes, porque hay que tener sentido común con respecto a las cosas y creo que sí hay un error que es una “coma”…….....

Seguidamente la Presidente Municipal en Ejercicio procede a someter aprobación el informe de la Comisión de Becas y adoptar el acuerdo que viene incluido. Asimismo, trasladar este informe a la Administración Municipal, para que se sirva a levantar su mano. Sometido a votación es aprobado por unanimidad y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Pedro Joaquín Vásquez León en lugar de la regidora Guiselle Vega Alvarado quien tenía permiso de estar fuera del salón de sesiones. ……

……

**ARTÍCULO VI.**

**INFORMES DE SÍNDICOS**……

No se presentaron informes de Síndicos…….

**ARTÍCULO VII**

**INFORMES DE ALCALDÍA.** ……..

No se presentaron informes de Alcaldía…….

**ARTÍCULO VIII**

**ASUNTOS DE REGIDORES.** ……..

**La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, voy hablar de un tema en el cual por dicha no me veo implicada, pero tenemos muchos días de estar dándole vuelta a ese tema y creo que ya es momento de ir resolviendo ¿qué va a pasar? o ¿sí o no?, esto es igual a otros temas que hemos ido postergando, sabemos que la Contraloría General de la República tiene un reglamento de pago de viáticos, así de sencillo, creemos y es el sentir de la mayoría de los miembros del Concejo tanto síndicos, como regidores, que se ha postergado mucho la respuesta de la parte Administrativa sobre la cancelación de viáticos de acuerdo al reglamento que hay de la Contraloría. Sabemos que a unos nos corresponde y a otros definitivamente no nos corresponde, simplemente no tenemos por qué solicitar pagos indebidos, pero si es justo y necesario que se dé una respuesta porque se ha postergado, en eso ni siquiera hay mucho que dilucidar existe un reglamento de la Contraloría General de la República que establece cómo se deben de pagar los conceptos por viáticos, tenemos meses de que se trató el tema y no se ha dado resolución, me parece que ya es hora de que tengamos una fecha para poder contestar. Qué pasa si esto se tiene que hacer incluso retroactivo, cuánto va a costar hacer ese estudio para que sea retroactivo, porque sería de justicia que fuera retroactivo y no solamente en el momento que el regidor Bernabé Chavarría trajo el tema, existe un reglamento de parte de la Contraloría. Entonces sí quería traer este tema a colación porque creo que lo estamos postergando enormemente. Gracias Presidenta. .....

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio,** manifiesta no sé si la señora Vicealcaldesa Municipal quiere referirse al respecto. Cedo el uso de la palabra al regidor Chavarría Hernández. ……....

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández,** manifiesta que hablando sobre el informe que dio

el Licenciado sobre los chinameros, sé que es ruta nacional no le corresponde a Municipalidad, pero la gente que va a San Jorge, en la Administración de Gerardo Ramírez, le dieron permiso a los taxis de cargas, le dieron una parte y le corresponde a la Municipalidad. Existen los parqueos, veo que en Pérez Zeledón hay parqueo y se respetan los parqueos y nosotros esa parte que está yendo a Barrio San Jorge, nosotros podemos porque donde están los almacenes del Belén se parquean los carros a ambos lados y los indigentes (con todo respeto) están cobrando, si habláramos con el MOPT para demarcar que no se pueden parquear los carros y para eso están los parqueos, porque hay parqueos. Esto lo digo para que lo analicemos, ya que en estos días manejando casi atropello a una señora, gracias a Dios no pasó nada. ..... Entonces la parte que le pertenece al MOPT no podemos, pero la ruta cantonal si podemos tener esa iniciativa porque hay parqueos y reitero en Pérez Zeledón hay parqueos y se respetan, al lado panameño veo que los carros no se parquean en esa ruta, pero igual desconozco la legislación del lado panameño. Esto es una idea constructiva, no se trata de molestar a la Administración, es solo que lo analicen y dictaminen si procede, porque si demarcamos esa zona hay libre tránsito, porque en la época de diciembre es un atentado pasar por ahí. Es una opción para que se analice ya que es conveniente porque hay que hacerle unas mejoras a Paso Canoas, ya que es un caos totalmente, ya que es frontera, pero al lado panameño no es caos…… Por otro lado, decirle a la señora Presidenta que el día jueves 13 de julio hay reunión del Consejo Territorial, a las 9:00 a.m., para efecto de coordinar transporte. ……

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio,** manifiesta que vamos a tomar el siguiente acuerdo: *Se acuerda solicitarle a la Administración Municipal coordinar transporte para el regidor Bernabé Chavarría Hernández, para el día jueves 13 de julio del 2023, para asistir a reunión del Consejo Territorial a las 9:00 a.m.* Sometido a votación es aprobado por unanimidad y en firme. **Ver acuerdos**. ……

Votos afirmativos de los regidores (as) José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda, Jehimmy Mendoza Díaz, Guiselle Vega Alvarado y Katherine Rodríguez Maroto. …….

**El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez,** manifiesta como lo dije anteriormente quería coger los dos informes legales de parte del Licenciado Eddie Camacho, para ver si es posible que la Administración, talvez solicitárselo a la Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa, que le había

solicitado este Concejo hace unos seis meses atrás acerca de los chinamos que están de la bomba que se le dio permiso hacia abajo que se le iba hacer una inspección, a ver si lo traen para compararlo con el voto legal que dio el Licenciado Eddie Camacho. ……

**La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio,** indica que la señora Vicealcaldesa Municipal ya tomó nota. ……..

## ARTÍCULO IX

**ASUNTOS DE SÍNDICOS.** ……..

**El Síndico José Abel Gómez Gómez,** manifiesta voy a volver a tocar el tema del sector del City Mall, me llama mucho la atención que están llegando personas de otro lugar incluyendo extranjeros a posicionarse del lugar, donde esta Municipalidad levanto a los pequeños emprendedores de ese sector. De hecho hoy había un carro parqueado vendiendo comidas, de igual manera ha habido toldos y no me pueden decir que son mentiras ya que paso todo los días y los veo colocando los toldos. …….

Entonces compañeros, tenemos que usar la lógica, estamos con los nuestros o estamos en contra de los nuestros y se los digo así con todo respeto, porque no es posible que venga gente de otro lugar, si nosotros de una forma quitamos a los nuestros del distrito de Paso Canoas, de hecho por ahí va a venir otra propuesta, de una organización esa propuesta va dirigida también el Gobierno de la República porque si es importante que busquemos una solución máxime que en estos momentos que muchas familias de Paso Canoas la están viendo muy mal, dichosamente mucho de ustedes están bien económicamente y tengan la forma de sobrevivir, pero hay otra gente que definitivamente la están viendo muy mal. ……..

Por otra parte, no sé si ya se hizo la inspección en el sector que les había indicado que hubo una inundación y ahora el día que hubo el tornado y destecho algunas casas, también se inundaron y es importante que ojala nos informaran a que se llegó, con esa familia del sector de la Brigada.

También muy contento, la verdad es que no hay peor lucha que la que no se da y en ese sentido gracias a Dios a don Carlos Viales (Alcalde) y a este Concejo, por lo menos veo una luz por parte de las instituciones públicas en el tema del campo ferial, se está viendo bastante movimiento de hecho se está colocando algunas estructuras, creo que TRACOPA va tener que ir hacer su venta de boletos en el lugar para los migrantes y eso es importante porque va a venir a dar un poco de tranquilidad a los habitantes y vecinos del Distrito de Paso Canoas, así mismo

como al cantón de Corredores, pero más allá de todo en el sector comercio, porque las ventas en Paso Canoas han bajado y gracias a la estrategia que están utilizando de coordinación con las instituciones ya vamos a ver el sol claro sobre el tema de los migrantes, esperemos que las autoridades que se comprometieron, Fuerza Pública, Migración, Ministerio de Salud y todos los involucrados pongamos las barbas en remojo y azoquemos la faja para que se pueda tener un control sobre esta situación de los migrantes. Muchas gracias. ……..

## ARTÍCULO X

**MOCIONES**……....

No se presentaron mociones. ……....

## ARTÍCULO XI.

**ACUERDOS.** ……...

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**:……

**ACUERDO Nº01:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria Nº161, celebrada el 03 de julio del 2023 y el acta de la sesión extraordinaria Nº59, celebrada el 05 de julio del 2023, sin objeciones.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**ACUERDO Nº02**: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar transporte para el señor Bernabé Chavarría Hernández, para asistir a la reunión del Concejo Territorial en el Distrito de Rio Claro, Golfito, a celebrarse el día jueves 13 de julio del 2023, a las 9:00 am. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº03**: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

1- Aprobar informe de la Comisión de Becas, presentado el día 10 de julio del 2023, con todas sus recomendaciones. .....

2- Trasladar a la Administración el acuerdo adoptado dentro del informe de la Comisión de

Becas que dice: "Contando con un Criterio Técnico del Área de Desarrollo Social y Cultural en el que se define el criterio para otorgar las becas resultado del informe antes citado, por lo cual las becas tendrían que sujetarse a él. Así las cosas, se procede a solicitarle a la administración disponibilidad inmediata de la Licda. Guerra, para ejecutar las visitas de los posibles beneficiarios de las becas para de esta manera realizar los desembolsos según corresponda." ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....
Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Cristian García Miranda y Pedro Joaquín Vásquez León. .....
**ACUERDO Nº04**: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar reunión a la señora Daisy Castro Navarro, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Cantonal de Corredores, el día lunes 17 de julio del 2023, a las 2:00p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la Comisión de Asuntos Hídricos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....
Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....
**ACUERDO Nº05**: Visto el oficio DREC-SCE-CV-007-06-2023 de fecha 30 de julio del 2023, suscrito por la Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 11 – La Cuesta, de conformidad con el decreto Nº38249-MEP, remite ternas para el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Caracol de la Vaca. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Caracol de la Vaca conformada como sigue:.....
Lesli Aldri Avellan Marenco……...602640219.....
Gerardo Álvarez Rios……..602330332.....
Teresa Obando Gómez…….603980255.....
Damaris Cabrera Vargas……..603880739.....
Nery Yolanda Gutiérrez Pérez…….....502780557.....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº06**: Visto el documento S.G.21-25-1887-23, de fecha 6 de julio del 2023, suscrito por los señores Albino Vargas Barrantes y Walter Quesada Fernández, de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, en asunto de vinculatoriedad de la opinión consulta OC-27/21 de la corte interamericana de los derechos humanos (corte IDH) y la admisión de la acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público (N°10.159). .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración Municipal, el documento S.G.21-25-1887-23, de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, para su conocimiento. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº07**: Visto el informe MC-CF-9445-4-2023, de fecha 6 de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Eddie Camacho Madrigal, integrante de la Comisión Facilitadora de la Ley N°. 9445, mediante la cual convoca a reunión y levantamiento topográfico del área donde se ubican los lotes “H”, dentro del proceso de titulación del Barrio El Carmen de Abrojo. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

1- Permitir a la Comisión Facilitadora de la Ley N°9445, convocar a reunión a los donatarios según el acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria N° 129 de fecha 07 de noviembre del año 2022 y eventuales poseedores de dichos lotes, para el día 9 de agosto del 2023, a las 9:00 a.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal. .....

2- Solicitar a la Administración Municipal el levantamiento topográfico en las áreas donde se ubican los lotes “H”. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Cristian García Miranda y Pedro Joaquín Vásquez León. .....

**ACUERDO Nº08**: Visto el correo electrónico de fecha cinco de julio del 2023, enviado por la

Señora Yendry Sequeira Montoya, Asesora de la Dirección Ejecutiva, JUDESUR, solicitando una sesión de trabajo con el objetivo de que se presente iniciativas de proyectos de acuerdo con las necesidades existentes en el cantón. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda acoger la solicitud de sesión de trabajo con JUDESUR, el día 17 de julio del 2023, a las 2:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Corredores. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº09**: Visto el oficio AL-CPESEG-0002-2023 de fecha siete de julio de 2023, suscrito por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio de la municipalidad sobre texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.781. .....

Por mayoría de cinco votos se acuerda pronunciarse en contra del proyecto de ley 23.781 denominado “Reforma a la ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N° 9078 del 4 de octubre de 2012, que establece nuevos requisitos para la implementación del uso de un chaleco retroreflectivo con el número de placa de la motocicleta, que mejore su identificación y la de su conductor y pasajero” por las siguientes consideraciones:

“*La regidora Guiselle Vega Alvarado saluda y manifiesta he leído un poco y entiendo que en Colombia lo pusieron en práctica y dicen que no, siento que aquí el crimen organizado anda en motocicletas que no están al día, si se colocan un chaleco de esos no será con la placa de la motocicleta, ni los van a conocer por eso, para mi es una tontera, por ejemplo: si un muchacho tiene tres motocicletas tiene que tener tres chalecos reflectores con el número de placa, para mí eso no funciona, no estoy de acuerdo, y escuchando a las personas honestas que andan en sus motocicletas no están de acuerdo y tienen sus razones.* ……

*La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta, como dice Guiselle Vega, considero que actualmente los motociclistas deben andar con la cinta y muchos no la usan, y las motos deben tener la placa, la identificación siempre se anda, entonces considero que es un gasto innecesario para las personas que tienen vehículos y como que no hace ningún cambio, si vas a tener un accidente, lo tienes, si vas a cometer una infracción, la*

*haces con o sin la cinta. ……..*
*El Regidor Pedro Joaquín Vásquez León Saluda y manifiesta, cuando salió el proyecto y según lo que dijo el presidente es para evitar el sicariato, pero mentira que se va a evitar, o sea, para que vean la placa e identificar, si quieren matarlo a uno lo matan con casco o sin casco. ¿Qué pasa? Le van a dar más gastos aquellos que la pulsean, ahora en el campo siempre se va a ver que andan dos, tres hasta cuatro personas en una moto, porque a veces difícilmente se da el transporte para pagar un taxi a cuatro personas y eso es a nivel país, pero si un sicario quiere matar a alguien con chaleco, con o sin placa, con o sin casco, siempre se va a burlar de la policía porque es algo que se va a vivir toda una vida. Si tuviera que votar no lo voto porque pienso que es un gasto innecesario."……*
Cinco votos negativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Luis Serrano Acosta. .....
Dos votos afirmativos de los regidores Bernabé Chavarría Hernández, Katherine Rodríguez Maroto. .....
**ACUERDO Nº10**: Visto el correo electrónico de fecha seis de julio del 2023, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores, con instrucciones del Señor Alcalde traslada borrador de Convenio de Cooperación para el Intercambio de Información e Instrumentos Tributarios entre la Municipalidad del Cantón de Corredores y la Caja Costarricense de Seguro Social. .....
Por mayoría de cinco votos negativos de los regidores Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, José Luis Serrano Acosta y Guiselle Vega Alvarado, se acuerda no aprobar el convenio de Cooperación para el Intercambio de Información e Instrumentos Tributarios entre la Municipalidad del Cantón de Corredores y la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo tanto no se autoriza al licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal o a quien ostente el cargo para la firma respectiva. .....
Los regidores Jehimmy Mendoza Díaz y Cristian García Miranda votaron a favor del convenio.
**ACUERDO Nº11**: Vista la nota de fecha 09 de junio del 2023, suscrita por la Señora Hilda López Salazar, Álvaro Villanueva Quesada y Marjorie Jiménez López, miembros del Comité de Caminos Altos de Río Bonito y Rincón de Caño Seco, solicitando la reparación del camino conocido como los "Mechas" y limpieza de las alcantarillas aterradas y/o dañadas. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar solicitud de los miembros del Comité de Caminos Altos de Río Bonito y Rincón de Caño Seco, a la Administración Municipal y a la Comisión Local de Emergencias, a efecto de que realicen la inspección respectiva y se brinde un informe al Concejo. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº12**: Visto el correo electrónico de fecha diez de julio del 2023, enviado por el Máster Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo, FAESUTP (Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica el Puntarenense), solicitando reprogramar audiencia solicitada para el día 21 de agosto del 2023. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda reprogramar la atención del Máster Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo, Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica el Puntarenense, para el día lunes 21 de agosto del 2023, a las 4:30 p.m. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº13**: Visto el oficio ADI22OC-13-2023 de fecha cinco de julio del 2023, suscrito por la Señora Aleidy Mora Mitre, Secretaria ADI 22 de Octubre y Cartonera, solicitando copia del acuerdo municipal Nº 8, de la sesión ordinaria N° 6 del Concejo Municipal, celebrada el 11 de febrero 2013, además, una copia del convenio entre la municipalidad de Corredores y nuestra representada, que data del 27 de febrero del 2013. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

1- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal hacer llegar a la Asociación de Desarrollo de la 22 Octubre y Cartonera, los documentos solicitados. .....

2- Trasladar oficio ADI22OC-13-2023 a la Administración Municipal a efecto de que lo revisen y se brinde respuesta a la Asociación de Desarrollo la 22 de Octubre y Cartonera. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº14**: Visto el oficio MC-AL-00617-2023 de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, en respuesta al acuerdo Nº 09 de la Sesión Ordinaria Nº158, celebrada el día 12 de junio del 2023, solicitando información sobre el reglamento que regula el proceso de selección y nombramiento del puesto de Secretario (a) del Concejo Municipal de Corredores, y anexando oficio Nº MC-RRHH000123-2023, suscrito por la Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de la Unidad de Talento y Desarrollo Humano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Seccional ANEP de la Municipalidad de Corredores, el oficio MC-AL-00617-2023 de la Alcaldía Municipal, mediante la cual se brinda respuesta al oficio ANEP-SMC-2023-0023, referente a solicitud de información sobre el reglamento que regula el proceso de selección y nombramiento del puesto de Secretario (a) del Concejo Municipal de Corredores. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº15**: Visto el oficio MC-AL-00618-2023 de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, remitiendo oficio Nº ACACN-026-2023, referencia a la necesidad de una ayuda social para la solución de un paso en la parte trasera de la casa de Ancianos de Ciudad Neily. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda devolver a la Administración Municipal oficio ACACN-026-2023, a efecto de realizar una inspección al sitio, en caso de poder hacer el arreglo solicitado, se brinde un informe al Concejo Municipal. .....

Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado y Cristian García Miranda. .....

**ACUERDO Nº16**: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

PRIMERO: Aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Naranjo, en tómbola bailable Naranjo 2023, los días 30 de julio, 06, 13, 20, 27 de agosto y 03, 10 de setiembre del 2023, el cual tiene como fin público y comunal, recaudar fondos para el mantenimiento de infraestructura comunal de la comunidad de Naranjo.

SEGUNDO: Se les exonera del pago de la patente temporal, por ser una actividad de interés comunal. .....

TERCERO: De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas. ..... Se les recuerda que para la realización de la actividad deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos establecidos para la realización de turnos y ferias. De igual manera, se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

**ACUERDO Nº17**: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

PRIMERO: Aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Naranjo, en fiestas de medio año, los días 11, 11, 13 y 14 de agosto del 2023, el cual tiene como fin público y comunal, recaudar fondos para la construcción de 15 metros de tablado Mt del redondel y mantenimiento del mismo. .....

SEGUNDO: Se les exonera del pago de la patente temporal, por ser una actividad de interés comunal. .....

TERCERO: De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas. ..... Se les recuerda que para la realización de la actividad deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos establecidos para la realización de turnos y ferias. De igual manera, se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Katherine Rodríguez Maroto y Luis Serrano Acosta. .....

……

**ARTÍCULO XII.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS. .**……..……

No hay propuestas rechazadas. .....…….

**ARTÍCULO XIII.**

**CIERRE DE LA SESIÓN**:……..

Al haberse agotado la agenda al ser las siete de la noche con cincuenta y cinco minutos del día lunes diez de julio del año dos mil veintitrés, la Señora Presidente Municipal, da por concluida la sesión. .....

Licda. Jehimmy Mendoza Díaz — Presidente Municipal en Ejercicio

Sucetty Hay Quesada — Secretaria Concejo Municipal a.i.

.....Última línea.....